

Vivienda con
rostro de

Mujer



**Mujeres y derecho a
una vivienda adecuada**

MARIA SILVIA EMANUELLI
COMPILACIÓN Y EDICIÓN

Vivienda con rostro de *Mujer*

Mujeres y derecho a
una vivienda adecuada



SOCIAL WATCH



Red Mujer y Hábitat
América Latina • LAC



HABITAT INTERNATIONAL COALITION
AMÉRICA LATINA

MARIA SILVIA EMANUELLI
COMPILACIÓN Y EDICIÓN

Compilación y edición

María Silvia Emanuelli

*Coalición Internacional para el Hábitat,
Oficina Regional para América Latina (HIC-AL)*

Autoras de los textos

Areli Sandoval Terán

Equipo Pueblo, punto focal en México de la Red Social Watch

Lucy Cardona y Marisol Dalmazzo

Asoc. Vivienda Popular - Red Mujer y Hábitat (Colombia)

Liliana Rainero

*Centro de Intercambio y Servicios Cono Sur Argentina (CISCA),
Coordinación Red Mujer y Hábitat de HIC*

Autores de las fichas

Miembros de ONG, Organizaciones y Movimientos Sociales de
14 países de América Latina

Autores de las fotografías

Robson Martin

Jerry Frank

Enrique Ortiz

Compilación y sistematización de los testimonios y las fichas

María Silvia Emanuelli

*Coalición Internacional para el Hábitat,
Oficina Regional para América Latina (HIC-AL)*

Corrección de estilo

María Lorena Zárate

*Coalición Internacional para el Hábitat,
Oficina Regional para América Latina (HIC-AL)*

Diseño y diagramación

León Páez

Anayancy Leyva G.

Portada

León Páez

ISBN: 970-9067-07-9

Impreso en México en julio de 2004

Publicación

Coalición Internacional para el Hábitat
Oficina Regional para América Latina (HIC-AL)

Tacuba # 53, 1er piso - Colonia Centro
06000 México D.F.

Teléfono: +52 (55) 55 12 15 86

Telefax: +52 (55) 55 12 67 26

Correo electrónico: hic-al@hic-al.org

Mujer, Quiérete y Quiere la vida

*Sigue plácidamente tu camino
sigue y no te detengas, levanta
la vista y observa a tu alrededor.*

*A menudo ves esos rostros, arrugados,
los pocos por el desgaste de tiempo, los
muchos por sueños quebrados, metas
inalcanzadas. Piensa que tú no estás
por estar, tú tienes muchos proyectos,
no dejes que el cansancio te venza.
No esperes respuestas a esas preguntas
que no la tienen.*

*Simplemente busca dentro de tí, esas
inquietudes que te desvelan, esas inquietudes
que muchas veces pasan al libro de los olvidos
por no querer realizarlas.*

*Ponte firme y piensa que esta vida está llena
de sinsabores, pero no dejes que te detengan,
no permitas que tus deseos, tus proyectos queden
en un “no pudo ser”*



*No, mujer, no te defraudes, no dudes.
Sonríe y ten confianza.
Quiérete y quiere la vida.
Todo está en tus manos
Alcanza tus metas y tus sueños.*

*Mujer, tú puedes. Avanza,
no retrocedas. Sé realmente
feliz y verás que con tu ayuda
lo lograrás. no dudes jamás.*

Godá Mendoza

INDICE

Agradecimiento

Prólogo

Presentación 13

La vivienda como derecho: igualdad formal y desigualdad real a manera de introducción

Lucy Cardona, Marisol Dalmazzo y Liliana Rainero 19

Consulta Latinoamericana

Experiencias de producción social de vivienda 33

Desplazamientos y desalojos forzosos 53

Legislación y prácticas en materias de vivienda 69

*Discriminación y segregación hacia la mujer en
el reconocimiento del derecho a la vivienda* 87

La importancia de la vigilancia social

Areli Sandoval Terán 109

Anexos

Se incorporan en el documento adjunto llamado anexos.pdf

- I Programa de la Consulta Latinoamericana
- II Tabla para el Monitoreo del Derecho a la Vivienda
- III Fichas con información de la legislación nacional
- IV Directorio de participantes e instituciones involucradas

Agradecimiento

La Oficina de Coordinación Regional para América Latina (HIC-AL) agradece a todas las participantes de la Consulta Latinoamericana y a las organizaciones que, con sus testimonios y textos, hicieron posible esta publicación. Más específicamente nos gustaría agradecer a:

Red Mujer y Hábitat de HIC Coordinación Latinoamericana; Red Internacional Social Watch/Control Ciudadano de Uruguay y México; Centro de Intercambio y Servicios del Cono Sur, CISCASA, (Argentina); Fundación Pro-Hábitat Social, Prohas, (Argentina); Federación de Tierra y Vivienda de Córdoba (Argentina); Fundación Pro Vivienda, FUNDAPROVI, (Bolivia), Centro de Iniciativas Mujer y Hábitat (Bolivia), Comité Impulsor en Gestión de Riesgos (Bolivia); União Nacional por Moradia Popular (Brasil); SUR- Corporación de Estudios Sociales y Educación (Chile); Unión Comunal de los Comités de Allegados de la Comuna la Florida (Chile); ANMUCIC (Colombia); Centro para el Progreso Humano, Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano (Costa Rica); Fundación Promotora de Vivienda, FUPROVI, (Costa Rica); Asociación de Vecinos de Barrio México de Moravia (Costa Rica); Centro de Investigaciones CIUDAD (Ecuador); Cooperativa de Vivienda “San Juan Bosco” (Ecuador); CIPED (El Salvador); Fundación FUMA (El Salvador); Servicios Jurídicos y Sociales, SERJUS, (Guatemala); Instituto para la Superación de la Miseria Urbana, ISMUGUA, (Guatemala); Casa y Ciudad (México); DECA Equipo Pueblo, punto focal de la Red Internacional Social Watch/Control Ciudadano en México (México); Fomento Solidario de la Vivienda, FOSOFVI, (México); Organización Mazahua de San Antonio Pueblo Nuevo A.C. (México); CAPATILLULI, A.C. (México); Consejo Indígena Popular de Oaxaca (México); Instituto de Vivienda del Distrito Federal, INVI, (México); Coordinación de Enlace Jurídico del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (México); Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (México); Centro de Investigación y Promoción del Habitar (Nicaragua); ONG – Estrategia (Perú); CONCREMAT (Perú); Comité para la Defensa de los Derechos Barriales, COPADEBA, (República Dominicana); Ciudad Alternativa (República Dominicana); Unidad Permanente de Vivienda, Facultad de Arquitectura, Universidad de la República (Uruguay), Mujeres Jefas de Hogar, MU.JE.FA., (Uruguay).

Equipo de HIC-AL

Prólogo

La lucha por hacer efectivo el Derecho a la Vivienda en América Latina tiene como sus principales protagonistas a las mujeres.

Quienes hemos seguido de cerca y desde hace muchos años los procesos habitacionales de los sectores populares en nuestro continente somos testigos del largo y difícil camino recorrido por las mujeres para construir la fuerza social y jurídica que ha ido cambiando su condición dependiente en energía transformadora y su papel de meras amas de casa en el de constructoras de ciudades y de ciudadanía.

Este libro recoge los testimonios y las reflexiones de 20 mujeres de 14 países latinoamericanos, participantes destacadas en esas luchas y procesos, que acudieron a una Consulta Regional realizada en México en diciembre de 2003 sobre el tema “Mujeres y el Derecho a una Vivienda Adecuada”. La consulta fue convocada por el Relator Especial de Naciones Unidas para el Derecho a la Vivienda, Miloon Kothari, a través de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU.

El apoyo brindado por HIC en 2002 a la primera visita a México de un Relator enfocado en los derechos económicos, sociales y culturales, realizada por el propio Miloon Kothari, y la ya larga trayectoria de HIC y de su Red Mujer y Hábitat en la promoción, defensa y apoyo a la realización del Derecho a la Vivienda en diversas regiones del mundo y ante múltiples instancias de Naciones Unidas, dieron la experiencia y la base de confianza a HIC-AL necesarias para organizar esta Consulta.

Como reconocimiento a esta confianza pero principalmente a la calidad y a la fuerza con la que fueron presentados los análisis y testimonios de las mujeres participantes en la Consulta, HIC-AL asumió la responsabilidad de recogerlas en una publicación.

Sus principales destinatarias son la propias mujeres participantes en la Consulta y sus organizaciones: mujeres indígenas, migrantes, muchas de ellas desarraigadas por la violencia o la falta de oportunidades económicas; víctimas del despojo vinculado a los macroyectos o a la violencia intrafamiliar; damnificadas por desastres naturales, errores técnicos o por políticas inadecuadas;

trabajadoras, vendedoras ambulantes, empleadas domésticas, dirigentes barriales, luchadoras sociales, todas ellas respaldadas por una larga historia de lucha y de trabajo por dar un techo a sus hijos y por garantizarles y garantizarse el derecho a un lugar seguro, accesible y digno donde vivir.

Es en primer término a ellas y a las mujeres que en todos los rincones de nuestro continente comparten esta lucha a quienes está dirigida esta publicación.

Es en razón de ello que en la edición de los testimonios y en los cuestionarios circulados previamente y llenados por las mismas participantes se procuró respetar la forma de expresión de estas últimas y se evitaron, aun a riesgo de no cumplir con el rigor teórico y la formulación política adecuada, expresiones y conceptos no manejados por ellas.

El título mismo del libro “Vivienda con rostro de mujer” recoge una frase poética y altamente simbólica expresada en los debates por una de las participantes. Rostro que se ilustra en la portada con el de una joven mujer brasileña integrante de un movimiento social urbano que como muchos otros a lo largo de nuestra región construye con y a partir de las mujeres su esperanza y compromiso de lucha por un mundo más justo, equitativo y solidario.

Esta publicación está destinada también a quienes desde las ONG, las universidades y la práctica profesional acompañan los procesos de poblamiento popular y trabajan por hacer efectivos los derechos humanos de las mujeres.

Los funcionarios públicos son asimismo destinatarios de muchos de los mensajes contenidos en este libro, pues la gobernabilidad democrática pasa hoy necesariamente por el reconocimiento y la atención de las demandas y propuestas de las mujeres y de las organizaciones a las que pertenecen.

Esperamos, por último, que la lectura de esta publicación contribuya al trabajo que desarrollan diversas instancias de Naciones Unidas preocupadas por la condición de las mujeres en el mundo y por hacer valer sus derechos a un hábitat más justo, democrático y sustentable.

Enrique Ortiz Flores
Presidente de HIC
Julio, 2004.

Presentación

¿Por qué una Consulta Regional?

A mediados de octubre de 2003 recibimos una comunicación por parte del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas y el Relator Especial para el Derecho a la Vivienda de la ONU en la que se nos solicitaba organizar una Consulta Regional sobre “Mujer y Vivienda Adecuada” en México durante el mes de diciembre de 2003. Se nos pidió identificar una mujer, miembro de una organización social, por cada país de América Latina, que pudiera presentar un testimonio sobre situaciones de discriminación -tanto negativa como positiva- hacia las mujeres en materia de goce del Derecho a una Vivienda Adecuada y otros derechos humanos relacionados. En el proceso de selección contamos con el apoyo fundamental tanto de las representantes de la Red Mujer y Hábitat de HIC como de la Red Internacional Social Watch/Control Ciudadano. El trabajo conjunto nos permitió lograr la participación de 20 mujeres provenientes de 14 diferentes países, incluyendo México, que con la claridad y la fuerza aprendidas de la lucha diaria presentaron sus testimonios, de casos paradigmáticos a nivel nacional, acerca de diferentes aspectos relacionados con los obstáculos para el goce de sus derechos y las experiencias de las organizaciones a las que pertenecen por hacerlos efectivos.

La Consulta fue organizada con el fin de:

- Asistir al Relator Especial en la recolección de información de primera mano y la posibilidad de escuchar las voces de grupos de mujeres de la sociedad civil para un estudio internacional que presentará en 2005 a la Comisión de Derechos Humanos de la ONU.
- Facilitar la participación de mujeres de organizaciones de base en un evento internacional que les diera la oportunidad de profundizar sus conocimientos teóricos, compartir sus experiencias y presentar inquietudes y denuncias directamente al Relator.

¿Cuál es el trabajo del Relator Especial para el Derecho a una Vivienda Adecuada?

En septiembre de 2000, la Comisión de Naciones Unidas para los Derechos Humanos designó al Señor Miloon Kothari como Relator Especial para el Derecho a una Vivienda Adecuada.

Las tareas más importantes del Relator son:

1. Preparar informes para las Naciones Unidas relacionados al tema del Derecho a la Vivienda.
2. Investigar situaciones específicas en los diferentes países.
3. Colaborar con los gobiernos, organizaciones de las Naciones Unidas y de la sociedad civil en diferentes temas relacionados con la vivienda.

Los Informes emitidos hasta el momento por el Relator se pueden consultar en la página web del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en la dirección: www.unhchr.ch/housing.

Es relevante mencionar que desde su primer Informe (E/CN.4/2001/51) el Relator usó una definición del Derecho a la Vivienda muy amplia: “el derecho de todo hombre, mujer, joven y niño a tener un hogar y una comunidad seguros en que puedan vivir en paz y dignidad”.

A partir del 1997 la Comisión para los Derechos Humanos de Naciones Unidas ha adoptado resoluciones acerca del derecho de las mujeres a la tierra, a la propiedad y a la vivienda adecuada. En la Resolución 2003/22 adoptada en abril de 2003 y titulada “La igualdad de acceso de las mujeres en materia de propiedad, acceso y control de la tierra, y la igualdad de derechos a la propiedad y una vivienda adecuada”, dicha Comisión pidió al Relator hacer un estudio acerca de la mujer y el Derecho a la Vivienda. Para la preparación de este estudio, el Relator y su grupo de trabajo han desarrollado un cuestionario para solicitar información de los Estados, autoridades locales y organizaciones de la sociedad civil acerca del tema. Además se organizaron consultas regionales para recoger testimonios y casos. Una primera consulta tuvo lugar en Kenya en octubre de 2002, la segunda en India en octubre 2003, la tercera es la que nos ocupa y otras se organizarán durante el 2004.

¿Cómo fue la Consulta?

La Consulta fue precedida por un taller sobre el Derecho a la Vivienda que tenía la finalidad de profundizar los conocimientos teóricos de las participantes, con base en los documentos e ins-

tancias de Naciones Unidas, y sobre todo dotarlas de instrumentos prácticos fundamentales para la defensa de este derecho, como los de la llamada “Caja de Herramientas” (Tool Kit en inglés) preparados por la Red para el Derecho a la Tierra y a la Vivienda de HIC (la versión inglés puede consultarse en la página www.hic-mena.org).

Durante el taller, las mujeres en pequeños grupos discutieron y expresaron su concepto del derecho a la vivienda para luego compartirlo con todos los participantes. La definición incluyó mucho más que las cuatros paredes de una casa ya que las participantes se refirieron a la importancia de *tener viviendas amplias dotadas de agua, luz, drenaje y áreas verdes, de recreación y reunión, en las que hombres, mujeres, niños y ancianos puedan vivir en condición de igualdad en paz y privacidad, de forma libre, segura y confortable, con garantías legales de tenencia (no sólo título de propiedad), construidas con materiales física y culturalmente adecuados, ubicadas en zonas urbanas que permitan iguales oportunidades a hombres y mujeres y en las que se respete la diversidad cultural, el derecho a organizarse y participar, cercanas al trabajo, los centros de salud y las escuelas, en un ambiente sano y no violento, económicamente accesibles gracias a subsidios, créditos y rentas controladas.*

Los testimonios de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, Guatemala, México, Nicaragua, Perú, República Dominicana, El Salvador y Uruguay que se escucharon durante la Consulta fueron divididos en 4 bloques temáticos:

- Experiencias de producción social de vivienda;
- Desplazamientos y desalojos forzosos;
- Legislación y prácticas en materia de vivienda;
- Discriminación y segregación hacia la mujer en el reconocimiento del derecho a la vivienda.

La Consulta resultó ser sumamente interesante y enriquecedora ya que ofreció la posibilidad de compartir experiencias de lucha, trabajo intenso y sacrificios indecibles para lograr el reconocimiento del Derecho a una Vivienda Adecuada para hombres, mujeres, jóvenes, niños y niñas en condiciones de igualdad. Los testimonios se diferencian según el país y el contexto político aunque todos tienen algo en común: la necesidad de enfrentarse con leyes y políticas que en la mayoría de los casos desconocen la perspectiva de género y, sobre todo, con obstáculos culturales y tradicionales que dificultan el goce del Derecho a la Vivienda de las mujeres.

Esta publicación y los primeros pasos en el seguimiento

En esta publicación, a manera de introducción, encontrarán un artículo de la Red “Mujer y Hábitat” de HIC que permite contextualizar los temas que resultaron de los testimonios de las participantes a nivel teórico y en la perspectiva del concepto de género. En un segundo apartado tendrán la sistematización de la información surgida de la Consulta y en el apartado final otro artículo que trata de la importancia de la vigilancia social sobre el cumplimiento de compromisos y obligaciones de los Estados en materia de desarrollo social y derechos humanos según la visión de Social Watch.

En la parte de la compilación que se refiere específicamente a la Consulta utilizamos tanto los testimonios directos de las mujeres participantes como las informaciones vertidas en una ficha (ver Anexo III del CD) que hicimos tomando algunas preguntas más relevantes del cuestionario preparado por el Relator y que circulamos antes de la Consulta a todas las organizaciones involucradas. Para facilitar su lectura, la estructura general que seguimos para el apartado dedicado a la Consulta Latinoamericana es la siguiente:

- resumen del testimonio de las participantes;
- preguntas y comentarios del Relator;
- situación del derecho a la vivienda a nivel nacional (legislación nacional; seguridad de tenencia; acceso a los recursos financieros; grupos desfavorecidos; gastos soportables; habitabilidad; lugar; acceso a los servicios básicos; medidas en caso de desalojos; violencia hacia las mujeres; obstáculos al goce del derecho a la vivienda y a la tierra de las mujeres en condición de igualdad; impactos negativos de la globalización) según la información vertida en las fichas por las mismas participantes y/o por ONG locales;
- conclusiones de los bloques temáticos.

En el CD que se adjunta encontrarán el texto completo de la publicación y IV anexos (I Programa de la Consulta, II Tabla para el monitoreo del Derecho a la Vivienda, III Fichas completas por país, IV Directorio de las participantes).

El compromiso de HIC-AL, la Red Mujer y Hábitat de HIC y Social Watch no termina en la organización de la Consulta. Esta publicación tiene el objetivo de difundir los resultados sistematizados,

tanto a nivel local como nacional e internacional. En este sentido, ya se han circulado los documentos más relevantes tanto a través del correo electrónico como de los sitios web de las redes y organizaciones involucradas.

Por otra parte, este libro se presentará en el ámbito del taller “Mujer y Vivienda Adecuada” organizado por las tres redes en el marco del I Foro Social de las Américas (Quito, Ecuador, julio 2004), en el cual se buscará garantizar la participación de algunas de las mujeres protagonistas de la Consulta.

Ofrecimos además colaborar con las mujeres y sus organizaciones en el fortalecimiento de las articulaciones tanto entre ellas y las redes regionales e internacionales vinculadas a estos temas como con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas en Ginebra, el Relator Especial de Vivienda y otras instancias de la ONU relacionadas.

La vivienda como derecho: igualdad formal y desigualdad real

a manera de introducción

*Lucy Cardona
Marisol Dalmazzo
Liliana Rainero**

Introducción

La Red Mujer y Hábitat para América Latina y el Caribe, creada en 1988 en el marco de HIC (Coalición Internacional para el Hábitat) con instituciones y referentes en distintos países de la región, viene trabajando en la construcción de conocimiento que permita incorporar en las políticas públicas, en los programas y proyectos habitacionales así como en la planificación territorial, los derechos de las mujeres como ciudadanas, como condición necesaria de la gestión democrática y sustentable del hábitat y el territorio.

Este ámbito de trabajo cuenta con una relevante producción teórica y empírica producto del aporte no solo de la Red Mujer y Hábitat sino de otras instituciones y estudiosas comprometidas con el tema desde distintas disciplinas, como la geografía, la sociología urbana, la arquitectura y el urbanismo, que contribuyeron y continúan aportando a iluminar un campo de conocimiento aún en pleno desarrollo conceptual. La crítica feminista, como asimismo los movimientos de mujeres reclamando sus derechos por el acceso a la tierra y la vivienda, han realizado una contribución de relevancia en estos temas. Sin embargo, estos conocimientos encuentran aún dificultades para traducirse en la planificación territorial, en las políticas habitacionales desde el Estado, así como en el trabajo de las organizaciones no gubernamentales que tienen como área de acción los asentamientos humanos, vinculados especialmente a condiciones de pobreza. Más aún, gran parte de la historia escrita de los movimientos sociales urbanos desconoce o invisibiliza el activo protagonismo de las mujeres en los mismos. Esta “metodología de la omisión” como la denomina Massolo (1992) “distorsiona la producción de conocimientos científicos, las interpretaciones y debates”. En el caso que nos ocupa esta omisión afecta, sin duda, el conocimiento de las ciudades latinoamericanas, los problemas de las mismas y en consecuencia las respuestas posibles para revertirlos.

En este sentido y en el contexto de la Consulta Regional Latinoamericana “Mujer y Vivienda Adecuada”, realizada en Ciudad de México los días 4 y 5 de Diciembre de 2003, este artículo intenta aportar una reflexión sobre los distintos testimonios presentados por las mujeres delegadas al evento, representativos de la situación en los países de la región. Los testimonios interpelan una vez más y desde un área específica como es la referida al acceso a la vivienda y la tenencia segura de la propiedad, las brechas existentes entre derechos formales de las mujeres y las prácticas de los mismos. En la primera parte, haremos referencia al *género* como categoría de análisis y su utilidad como herramienta para analizar la problemática de los asentamientos humanos y proponer políticas públicas con un enfoque desde la equidad, recogiendo las producciones de integrantes de la Red Mujer y Hábitat, como asimismo aportes de otras autoras que enriquecen el debate. En la segunda parte nos focalizaremos en los testimonios de la Consulta Regional buscando evidenciar aquellos aspectos comunes que ponen de manifiesto las dificultades que aún subsisten para las mujeres en las democracias de la región para efectivizar sus derechos, como asimismo las potencialidades para revertirlas.

El concepto de género como herramienta de análisis y transformación social

Podemos decir que el concepto de *género* es bastante reciente, si tenemos en cuenta que se incorpora como herramienta intelectual a la vida académica recién a partir de los años 70, pero suficientemente fructífero con relación a la revisión crítica que implicó en casi todas las disciplinas sociales. Al mismo tiempo, el término se incorporó en las Plataformas de Acción con las que los gobiernos de nuestros países se comprometieron en distintas Conferencias de Naciones Unidas y espacios internacionales y a partir de los Programas de Igualdad de Oportunidades para las mujeres; actualmente forma parte de las agendas de muchos gobiernos locales de América Latina.

Como categoría de análisis el *género* permitió mostrar la jerarquía social que se construye a partir de las diferencias atribuidas a los sexos y la inequidad en la distribución de recursos en diferentes niveles, resultante de aquélla. Esto implica una preocupación por explicar en cada sociedad la apropiación desigual de riqueza, de poder político, de status y de prestigio por parte de varones y mujeres (Morey, Rainero, 1997/98).

En este contexto, los estudios desde distintas disciplinas y en particular la “geografía de género” aportó elementos importantes para comprender que la segregación y exclusión social que hoy caracteriza a nuestras ciudades latinoamericanas no puede prescindir en su análisis de la comprensión de cómo se construyen las relaciones entre hombres y mujeres.

El cruce hábitat y género plantea la vinculación entre el hábitat como producto de procesos sociales y las relaciones de género como parte constitutivas de éstos. Aporta a explicar cómo las relaciones de desigualdad entre hombres y mujeres se expresan en el territorio, al mismo tiempo que la conformación de éste incide en la reproducción de dichas relaciones. La inserción diferenciada que varones y mujeres tienen en la sociedad según los roles asignados se traducen en necesidades y vivencias diferenciadas del territorio, del espacio rural y urbano, es decir del hábitat. Esto tiene consecuencias inmediatas para el análisis y planificación de éste último ya que remite a la relación entre necesidades y localización de los satisfactores de éstas, a la relación vivienda/ lugar de trabajo, acceso a servicios y equipamientos -de salud, educación, recreación- y su impacto diferencial según género. Este enfoque permite cuestionar la planificación del territorio que aún responde a la zonificación de actividades y a la división sexual del trabajo. Es decir el espacio productivo-público asignado a los hombres y el espacio doméstico-privado a las mujeres (Falú; Rainero; 2003).

Esta nueva mirada sobre el hábitat es relevante para el diseño e implementación de políticas públicas ya que implica revisar las categorías con las que los/as planificadores trabajan y que son expresión de presupuestos teóricos, implícitos o explícitos, respecto a las relaciones de género. Denominaciones como población, familia, hogares, no dan cuenta de la heterogeneidad social, étnica, etaria y de sexo; en una palabra niegan las diferencias entre los sujetos y las respuestas homogeneizadoras resultan discriminatorias en la práctica, excluyendo las necesidades de la población que no responde a los estereotipos. Se piensa, en general, en una familia nuclear, un varón blanco, de mediana edad, trabajador y proveedor principal de la familia y una mujer al cuidado de los hijos. El trabajo remunerado de las mujeres significó su incorporación al mundo público, al mismo tiempo que siguen siendo las principales responsables del trabajo socialmente necesario no remunerado (doméstico); se contraponen con una ciudad que responde a la división sexual del trabajo e impacta en la necesidad de las mujeres de compatibilizar los tiempos del mundo privado y público. La definición de necesidades y la priorización de inversiones en fun-

ción de éstas desde el gobierno local está estrechamente vinculada a la comprensión de quienes son los destinatarios/as de las políticas públicas y en consecuencia de cómo se garantiza su participación en la formulación de demandas y propuestas en un contexto de transformaciones económicas, políticas y culturales que afecta de forma diferenciada a la ciudadanía no sólo según sector social de pertenencia sino también según género.

En un contexto mundial y regional caracterizado por la intensificación de las relaciones capitalistas donde, en particular en los países de la región, el Estado deja de cumplir su rol de redistribuidor y garante de las condiciones de vida de los ciudadanos/as, el impacto sobre las mujeres es relevante. La reproducción de la economía global utiliza la mano de obra barata de las mujeres y a nivel de la economía local, como bien expresa Todaro (2000), las mujeres son afectadas por la privatización de los servicios, “no sólo como miembros de los hogares más desfavorecidos sino también como resultado de su posición en la división sexual del trabajo. El hecho de que las mujeres sean las responsables del cuidado de la familia las lleva a intensificar el trabajo doméstico para compensar la disminución de los servicios sociales, producto de la caída del gasto público”.

En este sentido, es importante señalar los debates en torno a las consecuencias para la situación de las mujeres, en particular de los sectores más pobres, de políticas públicas cuyos enfoques no consideran las lógicas diferenciadas que rigen la organización del trabajo y el uso del tiempo de varones y mujeres. A título de ejemplo, y conscientes que no son los únicos aspectos a señalar, podemos mencionar los siguientes: la persistencia de enfoques asistenciales que identifican a las mujeres prioritariamente en su rol reproductivo, las visualizan sólo como grupos socialmente vulnerables y no promueven cambios en su rol tradicional; los enfoques antipobreza que hacen hincapié en la desigualdad económica entre hombres y mujeres como causal de pobreza y no consideran la subordinación de las mujeres como principal obstáculo para la igualdad en el trabajo, la política, y los distintos ámbitos de la sociedad. Los proyectos productivos para las mujeres implementados desde el Estado por lo general reproducen las actividades domésticas asignadas a las mujeres. Como manifiesta Massolo (1999) en los hábitats populares aterrizó con gran impacto este enfoque a través de los programas de autoconstrucción de la vivienda e introducción de servicios y obras públicas de mejoramiento urbano utilizando la mano de obra de varones y mujeres. En el caso de éstas últimas, el presupuesto de que las mujeres disponen de

más tiempo libre y la no consideración de hogares donde aquéllas son las únicas responsables económicas tiene consecuencias negativas en su calidad de vida al incrementar sus tiempos de trabajo.

Asimismo, la inversión en las mujeres y niñas como estrategia eficaz para reducir la pobreza remite a motivaciones éticas que deben ser parte constitutiva de la formulación de políticas, esto es, la necesidad de diferenciar aquellos programas que visualizan a las mujeres pensando en los beneficios que acarrearían a otros grupos de aquéllos que los hacen por ciertos principios de justicia y derechos básicos elementales (Morey, Rainero 1997/98).

Las luchas articuladas a nivel local, regional e internacional del movimiento de mujeres, que han colocado en el debate público sus demandas como ciudadanas, sus derechos políticos, civiles, económicos y sociales, se tradujeron en avances sin duda sustantivos en el plano de las políticas públicas. Sin embargo, la mirada atenta y crítica de los procesos permite algunas reflexiones.

Astelarra (2003), por citar alguna de las autoras que se han referido a la relación de las mujeres con el Estado, señala los alcances pero también las limitaciones de estrategias tales como la igualdad de oportunidades y de acción afirmativa. La primera implicó revisar los marcos legales y toda la legislación existente. Sin embargo, y no obstante las ventajas obtenidas, la sola modificación de la legalidad no produjo cambios o por lo menos no en la medida de lo supuesto. Al no tener en cuenta la organización social que sustenta la discriminación de las mujeres, en especial su rol en la familia, la contradicción hoy es una igualdad jurídica y una desigualdad de hecho. La acción positiva o discriminación afirmativa como alternativa superadora para modificar trabas culturales, de prejuicios sociales tanto de varones como de mujeres, se tradujo en sistema de cuotas, líneas de crédito especial para empresas que privilegian contratar mujeres, titulación de la vivienda a nombre de la mujer para el caso de viviendas sociales y donde la pareja es una unión de hecho (son las mujeres quienes en caso de separación o abandono se responsabilizan de los hijos). Asimismo, los problemas de violencia doméstica van muy atados a las posibilidades de las mujeres de romper el círculo de violencia a partir de ser dueñas del techo donde viven.

Sin duda que la legislación y las acciones positivas han contribuido a disminuir las brechas entre varones y mujeres, pero prevalece aún el desafío de resolver la división sexual del trabajo en el mundo privado y que muchas veces impide el ejercicio real de los derechos de las mujeres o, como bien señala Astelarra (2003), lo que les imposibilita utilizar las oportunidades del mundo público de la misma manera que los varones.

La justicia de género implicaría, entonces, considerar siempre la bidimensionalidad del género: políticas que integren los aspectos económicos, o sea la redistribución, y al mismo tiempo los aspectos culturales que tienen que ver con políticas de reconocimiento de las mujeres y sus actividades; en esto el Estado y la Sociedad en su conjunto son responsables.¹

Características significativas de las experiencias desde la igualdad formal y la desigual

Los testimonios de las experiencias presentadas en la Consulta Regional, correspondientes a catorce países de América Latina², coincidieron en que las Constituciones no restringen la igualdad jurídica entre hombres y mujeres, y a la vez protegen el derecho a la propiedad, en especial la propiedad privada, favoreciendo el acceso a la vivienda para la población en general.

Sin embargo, la mayoría de las experiencias identificaron una serie de obstáculos que impiden a las mujeres el ejercicio pleno del derecho a la propiedad y por ende el acceso a una vivienda digna. Citando algunas experiencias, la participante guatemalteca identifica que los rasgos patriarcales dominantes impiden que las mujeres sean propietarias de las viviendas, aspecto ratificado también por las experiencias de Ecuador y Nicaragua, donde se asigna a factores culturales el hecho de que en la mayoría de los casos la titularidad de la vivienda está a nombre de los varones. La discriminación de la población negra e indígena es otro factor de discriminación que se suma a los de género.

La experiencia de República Dominicana indica que para tener acceso a créditos o subsidios para la adquisición de la vivienda, las mujeres requieren del aval del cónyuge. En otros casos, como en Colombia, Argentina y Chile, el crédito para la adquisición de la vivienda solamente es otorgado a sectores de la economía formal, mientras son justamente las mujeres las que en nuestras sociedades en su mayoría trabajan en el sector informal. Se citaron, además, como factores inci-

¹ Los países que presentaron testimonios fueron: Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Perú, República Dominicana y Uruguay.

² Relator Especial para el Derecho a la Vivienda Adecuada de Naciones Unidas, Sr. Miloon Kothari.

dentes para el acceso a la propiedad, la feminización de la pobreza, la diferencia salarial consecuencia de oportunidades desiguales de acceso al trabajo remunerado entre varones y mujeres y el desconocimiento de derechos por parte de las mujeres que además ha significado en muchos casos la pérdida de la tenencia.

Situaciones críticas de pérdida de la tenencia por desalojos y desplazamiento forzoso, que requieren de una especial atención del Alto Comisionado³, constituyen las experiencias de República Dominicana y México donde por intereses comerciales del mercado de las tierras las mujeres son desalojadas de sus viviendas, de manera violenta, junto a sus hijos y sin ninguna compensación. Así también, de igual manera la experiencia de Colombia en la que, debido a la violencia política, la población conformada mayoritariamente por mujeres, niñas y niños es desplazada de su territorio, violándose todos los derechos fundamentales sobre los cuales los gobiernos no han asumido su deber de protección.

En síntesis, las experiencias confirman la discrepancia que existe entre la igualdad formal de varones y mujeres ante la Ley y el logro de una igualdad real entre ellos.

Como lo expresa la representante de Costa Rica *“la constitución de la República reconoce que todos y todas tienen derecho a una vivienda digna, a la propiedad de la tierra o la vivienda, pero en la práctica no existe igualdad... obstáculo que impide el goce de la vivienda y la tierra por parte de las mujeres”*.

Si tenemos en cuenta la definición de discriminación contenida en la CEDAW (Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer), es decir, que a ninguna persona puede limitarse o restringirse sus derechos humanos por pertenecer a un grupo o clase de personas, por lo que resulta discriminatorio todo trato que tenga como resultado la desigualdad. Es decir, como señala Facio (1995), que si una mujer recibe un trato idéntico al de un hombre, y ese trato la relega en una posición inferior, es en sí discriminatorio aunque su objetivo haya sido la igualdad.

³ Para una ampliación de este enfoque ver Fraser, 1997.

Lo explicitado anteriormente presupone que de hecho hombres y mujeres tienen distintas necesidades, pero no presupone que debido a esas diferencias las masculinas deben ser identificadas como las necesidades específicas de las mujeres. En este sentido, las constituciones y las normas internas de cada país latinoamericano son discriminatorias porque demuestran que la intención era la de “proteger” a la mujer o “evarla” a la condición del hombre (Facio, 1995), pero dichas normatividades no tuvieron en cuenta las situaciones y necesidades específicas de las mujeres por su diferente inserción en la sociedad.

En cuanto a las condiciones de acceso a una vivienda adecuada las mismas mujeres reconocen, tal como se expresa en distintos estudios (Cardona, Suremain, Dalmazzo 1994), que la vivienda tiene para ellas una connotación específica en su calidad de dadoras y cuidadoras de la vida. Si analizamos los atributos de la vivienda como satisfactor de necesidades humanas (Max Neef, 1993), para el logro del descanso, la salud y la higiene, la reproducción, la alimentación, el soporte afectivo, éstos se apoyan principalmente en el rol de las mujeres, que se mantiene vigente a pesar de la incorporación de éstas al trabajo laboral formal o informal. Asimismo, para los sectores más pobres, y para las mujeres en particular, la vivienda constituye un recurso económico ya que en ella se desarrolla en muchos casos el único trabajo generador de ingresos. De igual modo, el barrio constituye un recurso, al garantizar un tejido o red de servicios solidarios.

Como señala la ficha de Argentina correspondiente a la Consulta Regional “... la falta de eliminación de desechos compromete la salud de las mujeres por ser las que más están en contacto con los mismos en la actividad doméstica. El transporte público es el medio fundamental de movilidad de los sectores pobres y de las mujeres en particular y se traduce en posibilidades u obstáculos para el acceso al mercado de trabajo, la organización de las actividades cotidianas, la cantidad de trabajo doméstico, las posibilidades de disfrute del tiempo libre, las relaciones sociales. La carencia de alumbrado público es uno de los factores de inseguridad barrial y urbana que condiciona la movilidad de las mujeres en la ciudad. Por otra parte, la falta de energía eléctrica en la vivienda constituye un obstáculo para la generación de ingresos sobre todo de las mujeres que combinan en la vivienda actividades reproductivas no remuneradas y productivas”.

Algunos caminos alternativos para lograr la equidad

No obstante lo explicitado precedentemente, es necesario reafirmar el importante avance respecto al derecho a la propiedad y el acceso a la vivienda en América Latina gracias al trabajo a

nivel local, regional e internacional de los movimientos sociales y de mujeres. La autogestión y la aproximación a espacios de negociación con autoridades locales y municipales por parte de las mujeres implicaron programas y acciones que garantizan que las mismas pueden ejercer su derecho a la propiedad de manera individual o conjuntamente con los esposos o compañeros.

Entre las experiencias positivas que aportan a la construcción de caminos para superar las limitaciones expresadas para el acceso de las mujeres a una vivienda adecuada sin duda Brasil y el municipio de San Pablo son un ejemplo de esto: recientemente fue sancionada una ley que obliga a todos los programas de hábitat de dicha intendencia a dar prioridad a las mujeres, tanto en la titularidad de las viviendas como en la participación de programas de capacitación y asistenciales.⁴

La experiencia uruguaya también es digna de mención en cuanto a la resolución de la demanda de viviendas de forma asociada y participativa entre gobierno local, un grupo de mujeres solas con hijos y la Universidad a través de profesionales que las asesoraron técnicamente. Desde el gobierno local, la asignación de un edificio de valor patrimonial, posible de densificar y obtener varias unidades de vivienda, satisface una demanda legítima en una localización óptima para mujeres solas con niños al mismo tiempo que mantiene un patrimonio edificado y de valor económico. Para las mujeres, la negociación con las autoridades locales implicó obtener su propia vivienda así como su crecimiento en todos los ámbitos: mayor bienestar económico, inserción social y participación como ciudadanas.

La experiencia guatemalteca muestra un sistema novedoso de crédito al alcance de las mujeres a través de bancos comunales que facilitan el acceso al crédito, solicitando como garantía sólo algunos electrodomésticos o artículos manufacturados y reduciendo la burocracia legal.

⁴ El proyecto aprobado por Marta Suplicy y presentado por el concejal Nabil es fruto de un conjunto de propuestas articuladas entre movimientos feministas y de vivienda (que ya poseen una fuerte presencia de mujeres), tales como la União dos Movimentos de Moradia, la Red Mujer y Hábitat, la Coordenadoria Especial da Mulher (órgão da Prefeitura), la SOF (Sempre Viva Organização Feminina), la CMP (Central de Movimentos Populares) y la Casa Lilit.

Reflexiones finales

Retomando las principales ideas formuladas en este artículo podemos concluir señalando que:

Todas las constituciones latinoamericanas y sus códigos civiles reconocen la igualdad entre varones y mujeres. Sin embargo el concepto de igualdad es androcéntrico. Es necesaria una nueva concepción a partir del reconocimiento de las diferencias asignadas socialmente a varones y mujeres a la hora de legislar, elaborar políticas públicas y planificar el desarrollo de nuestras sociedades.

Las distintas experiencias presentadas en la Consulta Latinoamericana sobre de Mujer y Vivienda Adecuada reflejan la necesidad de reforzar la aplicación de políticas afirmativas en cada país que favorezcan a las mujeres, a grupos específicos de éstas como son las mujeres únicas responsables económicas de sus hogares, y la gran mayoría de mujeres pobres que hacen parte del sector informal de la economía; el fortalecimiento de los derechos de sucesión; el derecho de las mujeres casadas a seguir siendo propietarias de las viviendas y protegiéndolas con uniones de hecho en casos de separación; el derecho efectivo a la tierra para las mujeres en comunidades indígenas. Es decir, deben dictarse políticas de redistribución de la propiedad a favor de la equidad de género.

Es necesario considerar las distintas modalidades de propiedad (individual, donde cada género es titular; conjunta: donde los géneros comparten la titularidad, o colectiva, donde la comunidad es la titular de la propiedad) con relación a las posibilidades que dichas instancias brindan para aumentar el poder de negociación o el empoderamiento de las mujeres (Deere, Leon; 2000), dado que la propiedad genera un bienestar y una seguridad, como se ratificó en los testimonios de las expositoras, que permite potenciar el alcance de la ciudadanía plena y el desarrollo de las capacidades productivas.

Promover los derechos de las mujeres a la propiedad y a la vivienda exige también la representación por género en las instancias de gobiernos nacionales, locales y comunitarias y el apoyo de los programas gubernamentales y de cooperación hacia el fortalecimiento de los liderazgos femeninos y la formación cabal en los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres.

* Lucy Cardona y Marisol Dalmazzo, Asociación Vivienda Popular, Red Mujer y Hábitat (Colombia) Liliana Rainero Centro de Intercambio y Servicios Cono Sur Argentina (CISCSA), Coordinación Red Mujer y Hábitat (Argentina). La Red Mujer y Hábitat (rac) integra la Comisión Huairou, articulación de redes formada en ocasión de la iv Conferencia Mundial de la Mujer que tuvo lugar en Beijing, China en 1995. La Comisión Huairou agrupa a organizaciones de base de mujeres y a grupos estratégicos asociados (parlamentarias, autoridades locales, Agencias de Naciones Unidas, académicas, entre otras) con el fin de facilitar procesos de toma de decisiones participativos y democráticos tendientes a fortalecer el empoderamiento de las mujeres de organizaciones de base y a mejorar su calidad de vida y la de su comunidad.

Bibliografía

- Astelarra, Judith** (2003) *¿Libres e iguales? Sociedad y política desde el feminismo*. CEM Ediciones. Santiago, Chile.
- Cardona Lucy, Dalmazzo Marisol, Suremain Marie Dominique** (1994): *Las Mujeres y la Crisis Urbana o la Gestión Invisible de la vivienda y los servicios*. Ediciones Antropos, Bogotá, Colombia
- Convención para la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)**. Adoptada por la Asamblea de las Naciones General de Naciones Unidas (ONU) mediante Resolución 34/180 de 18 de diciembre de 1.979. Ley aprobatoria: Ley 51 de 1.981
- Deere Carmen Diana, León Magdalena** (2000) *Género, propiedad y empoderamiento: tierra estado, y mercado en América Latina*. Tercer Mundo Editores U.N. Facultad de Ciencias Humanas. Bogotá
- Facio, Alda** (1995). "Avances en la constitución jurídica de la igualdad para las mujeres colombianas". Defensoría del Pueblo. Bogotá, Colombia
- Falú Ana, Rainero Liliana** (2003) en *Diccionario de Estudios de Género y Feminismos*. Susana Gamba, comp.; Tania Diz; asistente comp.). En prensa. Buenos Aires, Argentina.
- Fraser Nancy** (1997) *Justicia Interrupta reflexiones críticas desde la posición postsocialista*. Siglo del Hombre Editores, Universidad de los Andes. Bogotá, Colombia.
- Massolo, Alejandra** (1992). "Introducción. Las mujeres son sujetos de la investigación urbana", en Massolo, A. (comp.), *Mujeres y Ciudades. Participación social y vida cotidiana*, PIEM, El Colegio de México, México.
- Massolo, Alejandra** (1999). "Las Mujeres y el Hábitat Popular: ¿Cooperación para la sobrevivencia o para el desarrollo?". En: Hojas de Warmi No 10. Universitat de Barcelona. España.

- Max Neef, Manfred.** (1993) *Desarrollo a escala humana*. Editorial Icaro. Barcelona, España.
- Morey, P., Rainero, L.** (1998) *Paradigmas de Género. Un panorama de las polémicas actuales*. Ed.CISCSA. Córdoba, Argentina.
- Morey, P., Rainero, L.** (1997/98) "Género y Paradigmas Sociales". en: Los Procesos de Reforma del Estado a la Luz de las Teorías de Género (versión español e inglés respectivamente). Cuadernos del Centro Latinoamericano No 26/27. IULA-CELCADEL, pp. 127-148. Quito, Ecuador.
- Todaro, Rosalba** (2000)." Aspectos de género de la globalización y la pobreza". Documento presentado en el Panel *Outlook on Gender Equality Development and Peace Beyond the Year 2000*, 44th Session of the Commission of Status of Women, United Nations, Nueva York 28 de febrero - 17 de marzo de 2000. En: www.un.org/womenwatch/daw/csw

Consulta Latinoamericana

Experiencias de producción social
de vivienda

Brasil, Costa Rica, Uruguay, Bolivia



Consulta Latinoamericana

Experiencias de producción social de vivienda

Brasil

Expositora: Maria das Graças Jesús Xavier Vieira,
União Nacional por Moradia Popular (UNMP), São Paulo.



Testimonio

La organización a la que pertenece la oradora trabaja por el reconocimiento del Derecho a la Vivienda en las “favelas” especialmente con mujeres jefas de familia, promoviendo manifestaciones y denuncias en caso de violaciones al Derecho a la Vivienda y violencia doméstica. Trabaja además en programas de formación y ha logrado construir 30,000 viviendas por autogestión y autoconstrucción con financiamiento público, entre otras cosas. Conforme al estudio de la fundación João Pinheiro, el déficit habitacional en Brasil ha aumentado en los últimos años, principalmente en los estratos más bajos de la población, demostrando la difícil realidad de las ciudades brasileñas infestadas de “favelas” y ocupaciones irregulares que agravan cada vez más la pobreza y la violencia. Hoy existen más de 6.5 millones de familias que no tienen vivienda, el 95% de ellas ganan de 0 a 3 salarios mínimos y el 75% son mujeres.

Preguntas y comentarios

El Relator preguntó cómo surgió y qué obstáculos enfrenta la nueva propuesta de ley acerca del acceso a los recursos financieros y si la expositora cree que su entrada en vigor podrá cambiar la realidad. Además quiso saber cómo la UNMP considera la relación entre Derecho a la Vivienda y violencia doméstica y si la seguridad jurídica de tenencia podría implicar menor violencia. Al final preguntó si hay cambios positivos en el país acerca de la pobreza.

La expositora, acerca de la propuesta de ley, contestó que su organización presionará para que la nueva ley se aplique, hará campañas de difusión masiva. Dijo que la gente está atenta ya que conoce el problema y comentó que existen otras experiencias de leyes promovidas por las organizaciones sociales.

Acerca de la pobreza comentó que los movimientos populares tienen experiencias significativas y propuestas concretas para la reducción de la misma. Las cooperativas y otras organizaciones de pobladores (mutiroes) que forman parte de la UNMP conciben propuestas integrales y más baratas para la gente: financiamiento, autogestión, formación durante la construcción de las viviendas, talleres de autoestima.

La situación del derecho a la vivienda a nivel nacional

Legislación nacional. Aunque la Constitución Federal y el nuevo Código Civil garantizan la igualdad jurídica respecto a la posesión y la propiedad entre hombres y mujeres, en la práctica son los hombres los que acceden a ambas cosas por ser su salario mayor que el de las mujeres. En los proyectos de autoconstrucción los movimientos populares han

propuesto que los contratos se hagan también a nombre de las mujeres y el Gobernador de São Paulo ha aceptado la propuesta como regla¹.

¹El 10 de diciembre de 2003 la Cámara Municipal de São Paulo decretó la entrada en vigor de una ley que obliga la Prefectura a dar prioridad a las mujeres en todos los programas de vivienda, tanto por lo que tiene que ver con la titularidad de la casa como en caso de programas asistenciales.

Acceso a los recursos financieros. Las mujeres necesitan de subsidios mayores que los hombres ya que normalmente son más pobres; sin embargo no hay programas específicos para ellas. En general los criterios de acceso al crédito perjudican a las mujeres jefas de hogar y a las que viven en “favelas” por ser extremadamente pobres y no poder prestar garantías. Por esta razón la União Nacional por Moradia Popular de São Paulo, junto con otras organizaciones, ha elaborado un proyecto de ley para atender específicamente a estos grupos desfavorecidos.

Grupos desfavorecidos. No existen previsiones específicas para mujeres con VIH-SIDA, ni en términos de acceso al crédito para mujeres jefas de hogar. Existe una ley para garantizar la adecuación de las viviendas a las necesidades de los discapacitados, tanto hombres como mujeres; sin embargo en ella no hay indicaciones específicas para atender a las mujeres.

Acceso a los servicios básicos. Diez millones de familias en Brasil no gozan de infraestructura básica y la mayoría son mujeres. Un número muy grande de los habitantes de las “favelas” no tiene acceso a los servicios de salud.

Violencia hacia las mujeres. Existen grupos de policías especiales para atender a las mujeres víctimas de violencia; sin embargo, cada 15 segundos una mujer es agredida, el 30% de las primeras experiencias sexuales son forzadas, el 52% de las mujeres han sufrido acoso sexual, sin contar el gran número de homicidios practicados por parte de la pareja bajo la excusa de la legítima defensa. Una ley reciente ha intentado mejorar la protección de las mujeres víctimas de violencia doméstica y se han constituido casas de acogida; sin embargo, uno de los graves problemas es que solamente el 20% de las agresiones sufridas son denunciadas.

Obstáculos al goce del derecho a la vivienda y a la tierra de las mujeres en condición de igualdad. Los factores principales de desigualdad son de índole económica, cultural, religiosa y dependen de la estructura de la sociedad en la que el rol de muchas mujeres sigue siendo el de ama de casa y madre. A nivel económico, la media del salario de las mujeres en el 2001 era el 70% de la media del salario de los hombres. Culturalmente muchos obstáculos dependen del machismo.

Costa Rica

Expositora: Benilda Avila Torres, Presidenta de la Asociación de Vecinos de Barrio México, Moravia, San José.



Testimonio

La expositora habló del proyecto habitacional “Condominio Corazón de María” desarrollado por su organización a beneficio de las familias y mujeres jefas de hogar que la componen. El proyecto constructivo empezó en agosto del 2002 y terminó en noviembre de 2003. La población beneficiada se compone de 47 familias, 13 con jefatura femenina y 34 masculina. El proyecto se sitúa en Moravia, distrito de La Trinidad, localidad con más de 14,000 habitantes y con un área de 482 Km². La infraestructura ha sido contratada mediante la metodología de “llave en mano”. La misma contempló el movimiento de tierras, sistemas de evacuación de agua pluvial y sanitaria, instalación de agua potable, electrificación, accesos vehiculares y peatonales y la construcción de la planta de tratamiento para aguas negras. La Asociación se comprometió, con el fin de reducir costos constructivos y mediante la metodología de autoconstrucción asistida, a la construcción de las cunetas, aceras, parques infantiles, caseta de vigilancia, depósito de basura, siembra de zonas verdes y portón de acceso al condominio. Como un estímulo al trabajo realizado por la Asociación, el Programa de Identidad Barrial que desarrolla la Fundación Promotora de Vivienda (FUPROVI), con el apoyo del Centro

Cooperativo Sueco, aportó recursos donados para la construcción del parque infantil, portón de acero del condominio y parte del zacate de las zonas verdes. A la fecha el 100% del condominio está construido.

En el desarrollo del proyecto ha sobresalido el trabajo que han realizado las mujeres que han luchado por brindar un hábitat digno a su familia. En el proceso han ido dándole forma y vida a cada vivienda, cada calle, al parque infantil, las áreas verdes; en muchos de los espacios del condominio se puede identificar el esfuerzo de las mujeres que se refleja en “viviendas que tienen su rostro”. La expositora acabó diciendo: “No es difícil si nos organizamos y conocemos las leyes de nuestro país”.

Preguntas y Comentarios

El Relator pidió más detalles acerca de los obstáculos culturales que impiden que las mujeres gocen del Derecho a la Vivienda. Además pidió mayores detalles acerca de las dificultades que enfrentan las mujeres en acceder a los subsidios.

La expositora respondió que un obstáculo cultural es el rol de la mujer en la sociedad. Afirmó que los hombres -“no sólo nuestros maridos sino los funcionarios”- creen que las mujeres no son capaces. Se les niega el derecho a decidir. Los proyectos sociales en zonas urbanas (como el del “Corazón de María”) enfrentan muchos problemas: broncas, celos, oposición de los ricos.

Acerca de los subsidios la expositora dijo que no se pueden conseguir sin certificado prendario y que los intereses son altos ya que el sistema bancario nacional (BHN) es una institución privada. Los tiempos son muy largos (“ya terminamos las viviendas pero todavía no nos han otorgado el subsidio”), el banco pide certificados reiterativos que sólo duran 3 meses y hay demasiadas instituciones involucradas. A partir de censos levantados por la Iglesia el Gobierno diseñó un cuadro de subsidios para vivienda según estrato social. El subsidio actual termina siendo menos de la mitad de lo que se necesita.

La situación del derecho a la vivienda a nivel nacional

Legislación nacional². A pesar de que la legislación vigente facilita el acceso a distintos derechos, todavía hay grupos de mujeres, sobre todo las jefas de hogar, que por distintas circunstancias tienen mayores dificultades que los hombres para acceder al Derecho a la Vivienda.

Acceso a los recursos financieros. Por no tener ingreso fijo muchas mujeres no pueden ser sujeto de crédito en el sistema bancario nacional. Las mujeres jefas de hogar tienen acceso al bono de la vivienda pero deben hacer muchas gestiones para postularse y en la mayoría de los casos el bono no es suficiente para comprar la tierra y construir la vivienda ya que muchas mujeres son pobres. Además, para ellas el proceso de construir vivienda implica un esfuerzo mayor al de los hombres porque tienen que asumir un triple rol: madres, jefas de familia y constructoras.

Grupos desfavorecidos. Las mujeres jefas de familia tienen mayores posibilidades de acceso a una vivienda adecuada que las mujeres maltratadas, con discapacidad, indígenas y desplazadas. Para estas últimas el camino para acceder a la vivienda implica muchos esfuerzos, apoyos de organizaciones y debería contar con la voluntad de las autoridades políticas que por el momento ha faltado.

Acceso a los servicios básicos. El Estado ha hecho un esfuerzo para garantizar que el acceso a los servicios no sea diferenciado.

Medidas en casos de desalojos. El Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) en situaciones de emergencia, ante un desalojo, dependiendo de la situación de pobreza de las familias y sobre todo si son mujeres en condiciones desfavorables, puede brindar una ayuda económica y algunas veces paga el alquiler a los desalojados mientras ellos buscan la forma de solucionar el problema habitacional. Existen medidas de protección pero sólo se dan en casos de emergencia o situaciones de pobreza extrema.

Violencia hacia las mujeres. En el país hay una ley contra la violencia doméstica. Existe también el Ministerio de la Mujer, la Delegación de la Mujer, la Defensoría de la Mujer que es parte de la Defensoría de los Habitantes y muchas organizaciones no gubernamentales que promueven la protección contra la violencia intrafamiliar. Actualmente algunas mujeres diputadas en la Asamblea Legislativa están gestionando una ley que penalice la violencia en el hogar pero están enfrentando muchos obstáculos sobre todo por parte de los hombres diputados. A pesar de todos esfuerzos y de la legislación vigente, cada año mueren más de 20 mujeres víctimas de la violencia provocada por sus compañeros y/o esposos. La mayoría de las veces, las mujeres mantienen en el silencio la violencia que viven en el hogar y muchas veces aunque denuncian la agresión y se establecen algunas medidas de protección, son asesinadas por su pareja.

Obstáculos al goce del derecho a la vivienda y a la tierra de las mujeres en condición de igualdad. La historia, la tradición y la cultura son las que menoscaban a las mujeres como sujetas de desarrollo y con potencial. Sin embargo en el país se han abierto posibilidades gracias al esfuerzo histórico que han hecho otros grupos de mujeres.

² Información proporcionada por Yesenia Morales, Oficial de Proyectos de la Gerencia de Desarrollo de la Fundación Promotora de Vivienda (FUPROVI).

Uruguay

Expositora: Goda Mendoza, Cooperativa de Mujeres Jefas de Hogar (MUJEFA) miembro de la Federación de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua (FUCVAM), Montevideo.



Testimonio

MUJEFA es una cooperativa de 12 mujeres que se formó en 1990 y mediante la ayuda mutua, la autogestión y la renovación, logró tener una vivienda propia en el casco histórico de Montevideo. Cuando el grupo se formó, la mayoría de las mujeres vivían en pensiones o inquilinatos u ocupaban precariamente casas abandonadas compartiendo el poco espacio con los hijos. La mayoría eran empleadas domésticas. La Intendencia, que quería demostrar la posibilidad de dar soluciones habitacionales reciclando casas antiguas, les adjudicó una mansión del siglo XIX, en el marco de un proyecto piloto que aunque no consideraba las necesidades específicas de mujeres solas con hijos y en el que MUJEFA pudo participar con el asesoramiento técnico específico de otras mujeres. Gracias a varios aportes solidarios puntuales, el asesoramiento de profesionales y, entre ellos, de maestros de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de la República, el apoyo del Instituto Nacional del Menor y la participación en seminarios, en 1994 comenzaron la construcción, realizando todas las tareas necesarias además de su trabajo cotidiano. En 1997 ocuparon las nuevas viviendas. Desde el principio todas participaron en las decisiones, defendiendo el derecho a decidir cómo querían vivir, a ade-

cuar la vivienda a cada familia y a los gustos propios y luchando por tener un espacio separado para los hijos que les garantizara intimidad. Hoy día están muy integradas en el barrio y participan activamente en la organización de sus actividades. Actualmente, siete de las doce mujeres están trabajando para llevar adelante un proyecto productivo y cultural (Centro Cultural Cooperativo – *Café La Humedad*) financiado por un grupo de mujeres alemanas. “Aprendimos mucho”, “salimos en la tele” y “ahora nos sentimos ciudadanas plenas: tenemos vivienda y muy pronto seremos empresarias”.

Preguntas y comentarios

El Relator preguntó acerca del apoyo estatal a las cooperativas y de la situación de la población negra.

La expositora dijo que existen varios programas del Gobierno local para apoyar a las cooperativas en respuesta a la presión que las mismas cooperativas y la sociedad civil ejercen, especialmente a través de FUCVAM. Por otro lado, el Gobierno nacional no las apoya y no da respuesta a sus demandas de atribuir fondos a las cooperativas y de disminuir los trámites. Acerca de la población negra comentó que sufre una fuerte discriminación, sobre todo en el acceso al trabajo y a la educación secundaria, y que dentro de FUCVAM existen algunos ejemplos de cooperativas “multiétnicas”.

La situación del derecho a la vivienda a nivel nacional

Legislación nacional. La Constitución de la República reconoce que todos y todas tienen derecho a una vivienda digna, a la propiedad de la tierra y de la vivienda, pero en la práctica no existe igualdad.

Acceso a los recursos financieros. Existen subsidios para vivienda dirigidos a los más pobres. La

jefatura femenina implica un mayor puntaje en algunos programas pero la diferencia no es significativa ni implica una consideración específica de las necesidades de las mujeres.

Gastos soportables. Las familias pobres de Montevideo no tienen suficientes recursos para pagar la renta de una casa en el centro y se ven expulsadas a la periferia u obligados a vivir en asentamientos irregulares (cantegriles) muy alejados de la ciudad, lo

que implica gastos relevantes en términos económicos y de tiempo.

Habitabilidad. El proyecto piloto del que gozó MUJEFA, como otros promovidos por la Intendencia de la ciudad, no considera las necesidades específicas de las mujeres en términos de habitabilidad.

Lugar. La mayor parte de familias de bajos recursos, muchas de ellas con jefatura femenina, viven en asentamientos irregulares, sufren discriminación

y no pueden acceder a un trabajo digno por la imagen negativa del lugar en el que habitan.

Acceso a los servicios básicos. Los asentamientos irregulares carecen de agua potable, saneamiento, luz y transporte.

Obstáculos al goce del derecho a la vivienda y a la tierra de las mujeres en condición de igualdad. La mayoría de las mujeres no tiene información acerca de sus derechos.

Bolivia

Expositora: Rose Mary Hirusta Pérez de Bellot,
Centro de Iniciativa Mujer y Hábitat de HIC,
Cochabamba.



Testimonio

La expositora es miembro de la comunidad “María Auxiliadora”, compuesta de 350 familias, muchas con jefatura femenina. Gracias a un proyecto de ayuda mutua compraron materiales para construir viviendas. En el 2000 construyeron la primera, decidieron grabar un video para mostrar su trabajo y así consiguieron apoyo tanto técnico como económico de otros sectores de la población y de la Facultad de Arquitectura de la Universidad local. Las autoridades municipales afirman que el asentamiento es ilegal a pesar de ser terrenos comprados; no quieren aprobar su urbanización y amenazan con destruir las casas ya construidas. Al ser “ilegal” el asentamiento no cuenta con servicios básicos. “...Por no contar con vías asfaltadas los transportistas no ingresan, ni siquiera los del transporte libre, porque no los dejan, los presionan y amenazan porque el ingreso, según la administración de la Alcaldía, es una aceptación de la existencia de una urbanización consolidada, la cual ha querido siempre ser ignorada”. Según las compañeras de la comunidad se requiere mucho trabajo de sensibilización sobre el derecho a la vivienda, en especial de las mujeres, y según la expositora: “...para llegar a tener conciencia y no ser discriminados para tener una vivienda se debe hablar con todos,

hacer un trabajo grande por mucho tiempo, así se logrará comprender este derecho. Somos discriminadas incluso en el diseño de la casa, pero aunque se tenga una vivienda, ésta a los pobres les cuesta 20 o 30 años tener”. “La vivienda tiene una importancia espiritual para nosotros, en ella se puede ejercer la solidaridad, el amor hacia el prójimo, el respeto, y se pueden garantizar mayores posibilidades a los hijos”. “Tenemos como reto demostrar al Gobierno que no necesitamos mucho dinero para hacer comunidad”. Hablando de los efectos de la globalización dijo: “las transnacionales nos agobian, tenemos derechos que no podemos ejercer por condicionamientos externos”.

Expositora: Victoria Mamani Aduviri, Comité Impulsor en Gestión de Riesgos, La Paz.

Testimonio

La expositora describió cómo su comunidad, junto con otras tres, se organizó para construir vivienda en la ladera oeste de La Paz. Los habitantes de la zona son alrededor de 150.000; el 48% son mujeres y sólo muy pocas tienen título de propiedad “ya que el machismo es muy fuerte”. La superficie es de 17.78 Km.² y las viviendas son aproximadamente 40.000. Los problemas a los que los habitantes se enfrentan son numerosos. La construcción es de mala calidad. Las viviendas son todas auto–producidas, sin asesoramiento técnico, y construidas en pendientes de 50 a 60 grados sin muros de contención y con aguas subterráneas que provocan continuos derrumbes y deslizamientos. Las paredes son de adobe y ladrillo, los techos de calamina o plancha y los pisos de cemento y tierra. Muchas familias de 4 a 6 miembros, y la de la oradora de 9, tienen solamente 2 ambientes en los cuales vivir y en muchos casos criar también animales. Sólo el 25% de las viviendas cuentan con planos de construcción legalizados; la mayoría son urbanizaciones clandestinas. La mitad

de las viviendas tiene agua potable, sólo un tercio goza de servicios higiénicos, la mayoría de la basura se elimina en las quebradas y en los ríos que están muy contaminados, el gas se distribuye en garrafas y su traslado es muy difícil. La zona no cuenta con centros de salud, hay muy pocos centros educativos, pocas áreas destinadas al deporte y recreación y el alumbrado público es insuficiente.

Al terminar su intervención la expositora denunció los efectos negativos de la globalización y de la privatización e hizo un llamado solicitando apoyo de su gobierno y organizaciones. Entregó fotos y documentación sobre la situación de su vivienda.

Preguntas y comentarios

El Relator preguntó si han habido cambios en las políticas gubernamentales a partir de la lucha -famosa mundialmente- dada en Cochabamba contra las privatizaciones. Quiso además saber si las expositoras consideran que será posible la implementación de la nueva ley de Subsidio a la Vivienda. Acerca de los subsidios preguntó qué tipo consideran que sería necesario implementar. Además quiso saber cómo es su vida cotidiana.

Las expositoras contestaron que no han habido cambios en las políticas gubernamentales, “el gobierno no hace nada”. La gente se está capacitando, movilizándose. Se vive en una condición muy difícil entre la corrupción y las presiones externas. Acerca de la nueva ley dijeron que van a exigir que aprueben las leyes y a presionar para que se implementen concretamente.

Hablando de su vida cotidiana dijeron que las mujeres ven más allá que los hombres “que sólo ven el presente”. “No consultan a las mujeres y las obligan a sus leyes malditas. Hay días en que nos escuchan; hay días en que nos rechazan. Recibimos humillaciones. No somos dignas. No queremos quedarnos atrás. Queremos que nuestros hijos estudien y sean profesionales”.

La situación del derecho a la vivienda a nivel nacional

Introducción. De acuerdo al censo de población y vivienda (septiembre 2000), el 50.16% de los habitantes de Bolivia son mujeres, de las cuales el 64% viven en áreas urbanas y el 36% en el ámbito rural. Del censo se deriva que no existe un déficit cuantitativo de vivienda sino una distribución desigual, donde unos pocos acumulan propiedades inmuebles sin uso social y otros no tiene posibilidad de contar con una vivienda segura y adecuada. Se estima que el mercado más las iniciativas del Estado proveen alrededor del 20% de las soluciones habitacionales nuevas cada año, en tanto que la población auto produce el 80%, generalmente con limitaciones económicas y técnicas. El problema fundamental no es la carencia de vivienda sino la calidad de la misma y para atender esta problemática no existen políticas públicas de financiamiento, asistencia técnica y fortalecimiento a las iniciativas que se impulsan desde la sociedad civil.

Legislación nacional. La Constitución Política del Estado Boliviano reconoce el derecho a la propiedad privada pero no reconoce en forma explícita el Derecho a la Vivienda.

En la ley no existe discriminación con relación a los derechos de tenencia o propiedad por sexo o estado civil. Sin embargo, en la práctica existen limitaciones para que las mujeres, especialmente de bajos recursos, ejerzan su derecho.

Seguridad de tenencia. El Estado no garantiza la tenencia de la vivienda para las mujeres; más bien el hombre como cabeza de familia cuenta con el reconocimiento y finalmente con los papeles de pro-

iedad y tenencia del terreno y de la vivienda. Aunque exista un código de familia que contempla los derechos del cónyuge, en caso de divorcio la mujer tiene que dejar de vivir en su casa e irse con los hijos ya que la sociedad la hace responsable de la familia, no así de la vivienda. En los estatutos de la Comunidad María Auxiliadora, por otro lado, se prevé que la mujer después de un divorcio o separación sea quien se quede en el hogar.

Acceso a los recursos financieros. En 1997 se institucionaliza la Política Nacional de Vivienda, en la que se incorpora por primera vez una componente de subsidio directo a la demanda. Sin embargo ese enfoque involucra como actores a la empresa privada y el sistema bancario convencional y mutual, intermediario del subsidio que tiene que vincularse con un ahorro previo en la entidad bancaria y un crédito adicional para cubrir el costo de la vivienda. Prueba de que este mecanismo no funciona es que en una de las ciudades más pobres, El Alto, han quedado recursos del programa ya que la población que requería el apoyo no cumplía con los requisitos. La oferta de créditos hipotecarios para vivienda está orientada a la población que genera más de 600 USD mensuales y cumple con requisitos de garantías y estabilidad laboral. La mayoría de las mujeres jefas de hogar están insertadas en la economía informal y no pueden acceder a los créditos de los bancos y las política estatal no toma en consideración esta situación.

La expositora señaló que la Red Mujer y Hábitat a la que pertenece ha elaborado un anteproyecto de ley para la financiación de la vivienda que se discutirá con la sociedad civil y con las autoridades correspondientes este año.

Grupos desfavorecidos. La gran heterogeneidad étnico-cultural del país no es reconocida por políticas, planes y proyectos que garanticen en la práctica el Derecho a la Vivienda en base a soluciones y tecnologías sociales, culturales, financieras, técnicas, incluidas las de diseño, sistemas constructivos, utilización de materiales apropiados a las condiciones climáticas, culturales y del entorno. Las comunidades originarias han luchado por mucho tiempo por el reconocimiento de la propiedad de sus tierras y de los recursos naturales con relativo éxito al presente. Sin embargo, el respeto a este derecho en la práctica no es real porque se han producido desalojos de comunidades para vender sus tierras o darlas en concesiones a los privados o las transnacionales.

Al igual que los grupos originarios, las mujeres, las jefas de familia, las mujeres maltratadas, con VIH/SIDA, con discapacidad o desplazadas no están protegidas legalmente en el reconocimiento del Derecho a la Vivienda. De hecho, para la mujer es casi imposible acceder a una vivienda. Las condiciones económicas y de discriminación por ser mujer imposibilitan el acceso a oportunidades de trabajo iguales al hombre. Las políticas de género se han limitado al ámbito de la salud de la familia o de los derechos sexuales y reproductivos.

Gastos soportables. La ausencia de mecanismos de acceso al suelo seguro y a precios justos y accesibles a través del Fondo de Tierra define un atentado al Derecho a la Vivienda de sectores vulnerables, que incluso están dispuestos a pagar precios especulativos por lograr una vivienda pero a costa de sacrificar otros derechos fundamentales como la educación, la salud, la alimentación adecuada.

Acceso a los servicios básicos. El acceso es muy difícil tanto para los hombres como para las mujeres

de bajos ingresos. En los agregados urbanos promovidos por la población la dotación de los servicios es lenta y se da sólo gracias a las gestiones de los propios pobladores/as. Los servicios incluso llegan después de 15 años de surgir el asentamiento, ya que las empresas privadas operadoras de los servicios exigen la regularización y legalización de los asentamientos como condición previa. Cuando el agua se compra por cisternas el precio es alto, la familia debe restringir el uso y el transporte se dificulta mucho ya que las calles de los asentamientos irregulares no están en buenas condiciones. Otro aspecto que limita el acceso y/o el disfrute de servicios de calidad son los procesos de privatización de los servicios en manos de empresas transnacionales.

Violencia hacia las mujeres. Existe una ley acerca de la violencia intrafamiliar, pero no se cumple en su totalidad por falta de conocimiento de las mujeres, por falta de asesoramiento y en algunos casos por mala información y obstáculos culturales.

Obstáculos al goce del derecho a la vivienda y a la tierra de las mujeres en condición de igualdad. El bajo nivel de escolaridad que limita el conocimiento de los derechos; la falta de documentación como certificados de nacimiento o carné de identidad que sirve de instrumento para respaldar en el matrimonio la participación en los bienes, incluida la vivienda; la subordinación al esposo por dependencia económica, la discriminación sufrida a nivel laboral, las atribuciones del Estado central o local con altos niveles de burocracia y trato discriminatorio hacia las mujeres en los trámites para regularizar el derecho propietario, la discriminación a nivel sucesorio ya que se privilegia la dotación de tierra para los hijos, son los obstáculos más evidentes.

Observaciones y comentarios finales

Observaciones de las participantes

- En la mayoría de los casos resulta que las leyes no son discriminatorias pero no se conocen o no se aplican, lo que lleva a la necesidad de que la sociedad civil se movilice.
- La concreción del derecho a la vivienda es un primer paso para ganar otras metas.
- Si la mujer es dueña de la vivienda la violencia doméstica puede disminuir.

Conclusiones

Enrique Ortiz (*presidente de HIC*) hizo un resumen de las presentaciones analizando los testimonios escuchados en función de la “tabla de monitoreo para el Derecho a la Vivienda” (Anexo II del CD) presentada por el Relator durante el taller de capacitación.

Entre los elementos del Derecho a la Vivienda que resaltan del testimonio de Brasil están el derecho a la información, la libre expresión y la calidad de la vivienda. En la exposición de Costa Rica la habitabilidad y los gastos soportables. En la de Uruguay el derecho a la participación. En la de Bolivia el acceso a bienes y servicios y el derecho a la seguridad física. Considerando las fuentes, de la exposición de Costa Rica resulta que existen muchas leyes pero las mujeres difícilmente las conocen y exigen su aplicación. En Uruguay existen leyes que garantizan la igualdad pero no se aplican. En Bolivia, las leyes no hacen referencia a los instrumentos de derechos humanos. Entre los principios generales Brasil resaltó la no discriminación, la equidad de género y la regularización por ley. Costa Rica la equidad. Uruguay la no discriminación. Bolivia el derecho a la autodeterminación y la no regresividad. Entre las garantías, de la exposición de Brasil se puede resaltar la existencia de leyes para proteger a las mujeres golpeadas -aunque no totalmente satisfactorias- y la

ley producto de la iniciativa popular que tiene el objetivo de amparar a la mujer víctima de violencia. De la presentación de Uruguay el apoyo del Gobierno local y de FUCVAM. De la de Bolivia resulta que la ley existe pero en la práctica hay muchos obstáculos que impiden o limitan su aplicación. Entre los obstáculos, en Brasil el acceso al crédito es complicado ya que faltan instrumentos financieros adecuados. En Costa Rica las mujeres padecen desinformación acerca de sus derechos y limitaciones económicas. Además, el acceso a los subsidios es difícil a causa de la burocracia y de los múltiples trámites. A las mujeres se les niega el derecho a decidir. En Uruguay muchas mujeres no son conscientes de sus derechos y en la práctica la ley no se aplica. No hay apoyo por parte del Gobierno Nacional a las cooperativas. Las mujeres solas que participan en proyectos de producción social tienen una sobrecarga ya que aparte de su trabajo cotidiano y de atender a la familia se deben dedicar también a la autoconstrucción. En Bolivia el Gobierno no considera las necesidades de las mujeres pobres. La globalización impide la realización de los derechos; de ella se desprende la privatización que dificulta el acceso a los servicios; el derecho mercantil prevalece sobre los derechos humanos. Falta una política de vivienda. Muchos de los lugares en los que viven los pobres son inadecuados. Existe un fuerte desempleo y el machismo sigue muy presente. La victimización y vulnerabilidad de las mujeres en Brasil deriva de su marginación en la educación y del salario inferior al de los hombres. En gran porcentaje las mujeres son víctimas de violencia física y sexual y el 70% vive en las “favelas”. En Costa Rica para muchas mujeres la vivienda es inaccesible por falta de instrumentos financieros adecuados. En Uruguay la mayoría de las mujeres al separarse dejan la vivienda por desconocer sus derechos. En Bolivia muchas mujeres sufren el desempleo y si tienen muchos hijos sus condiciones son hasta más difíciles. Los impactos y las consecuencias en Brasil son la mala calidad de la vivienda y el acceso desigual entre hombres y mujeres. En Uruguay las personas que viven en los asentamientos irregula-

res (cantegriles) no tienen fácil acceso a los servicios y los niños viven en ambientes malsanos. En Bolivia el poco espacio en las viviendas fue mencionada entre una de las causas de violencia familiar. Los responsables de la situación en la exposición de Brasil resultan ser las leyes hechas por hombres y que no tienen en consideración las necesidades de las mujeres. Además la expositora de aquel país subrayó que muchos maridos son irresponsables. En Costa Rica el Gobierno no brinda apoyo a las mujeres. En Uruguay las viviendas son de mala calidad y no hay espacio para que la mujer goce su intimidad. En Bolivia, la actitud machista y la prepotencia y los efectos negativos de los negocios de las trasnacionales. Como acción e intervención de la exposición de Brasil se puede resaltar la necesidad de coordinación y negociación con el Gobierno. El proyecto de ley de la sociedad civil para garantizar el acceso a los recursos financieros para los grupos desfavorecidos. Mejores leyes para garantizar la salud de las mujeres y el establecimiento de casas para mujeres víctimas de violencia. Mejor acceso a la información, a los medios de comunicación para presentar denuncias sociales y a las instancias de derechos humanos. Talleres para aumentar la autoestima de las mujeres y su crecimiento personal. De la intervención de Costa Rica resulta importante que se encuentre la forma para que las mujeres accedan a la educación, que sean protagonistas de estrategias colectivas, sean capacitadas en el conocimiento de las leyes y participen en todas las actividades, incluso los trabajos pesados. Que se logre el apoyo de las ONG. Que el acceso a los subsidios sea más fácil. Del testimonio de Uruguay resultó la necesidad de que el trabajo interno de las cooperativas goce de apoyo técnico, que se aprenda a autoconstruir y autogestionar y que cada uno participe para que la vivienda se adecúe a las necesidades de las familias. Se subrayó la importancia de mejorar el acceso a los medios de comunicación, que se logre negociar con el Gobierno y que se organicen marchas para que la sociedad civil sea consciente de los problemas a los que otros se enfrentan. El apoyo de la Intendencia al proyecto piloto de MUJEFA es la demostración de que se puede apoyar a los pobres. Las exposiciones de Bolivia resaltaron la eficacia de las formas tradicionales de ayuda mutua y

solidaridad. Subrayaron la importancia de lograr el uso de los medios de comunicación y los videos que presentan y difunden las experiencias de los grupos. Consideraron importante el apoyo técnico en la construcción y la demostración de que las casas se pueden construir sin mucho dinero. Lograr la solidaridad internacional y el apoyo de las ONG y cabildear el anteproyecto de ley de subsidio a la vivienda.

Consulta Latinoamericana

Desplazamientos y desalojos
forzados

Colombia, República Dominicana,
México



Desplazamientos y desalojos forzosos

Colombia

Expositora: Luz Ofelia Duque Muñoz, ANMUCIC,
Barranca Bermeja



Testimonio

La expositora comentó en detalle sus vivencias de mujer desplazada, víctima de violencia política y física de parte de los paramilitares, subrayando cómo su caso es la muestra de lo que han sufrido más de 1 millón de mujeres desplazadas en los últimos 5 años en el país. Luz Ofelia vivía en Barranca Bermeja, en su casa propia. Las Autodefensas, grupo paramilitar de Colombia, la amenazaron acusándola de auxiliar guerrilleros y tuvo que dejar la ciudad, desplazándose con su familia extensa a Bogotá. Perdió su territorio, su sentido de pertenencia, su empleo y su vivienda, ya que los paramilitares ocuparon su casa para usarla como depósito de gasolina de contrabando.

Gracias a su vinculación en Bogotá con una organización que da apoyo a las mujeres desplazadas, después de 5 meses de haber llegado pudo acceder de manera parcial a la ayuda humanitaria que presta el gobierno, una ayuda alimentaria para 15 días (que de acuerdo a las políticas estatales debía de ser de tres meses) y un kit agrícola compuesto por 12 gallinas, herramientas y semillas. Más tarde, junto a otras 11 familias con jefatura femenina, presentó un proyecto al Instituto Colombiano de la

Reforma Agraria (INCORA) para que les otorgara una finca. La obtuvieron después de dos años y ahora Luz Ofelia está viviendo en ella en precarias condiciones, ya que en los tres cuartos que le tocaron vive todo su grupo familiar compuesto por 12 personas. La finca les fue dada en usufructo por tres años, se trata de un préstamo a prueba, por lo tanto no hay garantía de título y no se puede acceder al subsidio de vivienda.

Comentó que los impactos para las mujeres desplazadas y sus hijos son de todo tipo: impactos psicológicos graves, pérdida de la identidad y la ciudadanía, pérdida de lazos de solidaridad y fuentes culturales, estado de desprotección e indefensión, incremento de la pobreza, pérdida de las fuentes de sustento, descomposición social en los jóvenes y discriminación por parte de la sociedad que implica en muchos casos dificultad para encontrar un trabajo digno. Por los desplazamientos se incrementan también las separaciones de parejas. A nivel del territorio provocan impactos negativos en el crecimiento de áreas marginales de la ciudad.

Subrayó que en el país existen leyes de protección de los derechos humanos y algunas contemplan la compensación en caso de desplazamiento, pero todo se queda en el papel: “no sé bajo qué fundamentos decide el gobierno quiénes son desplazados”. Según su opinión, los que realmente necesitan la ayuda la reciben un año más tarde y después de 6 meses ya no tienen derecho a la ayuda humanitaria. Además no existen garantías para la recuperación del hogar de origen: “uno puede volverse a su tierra (retorno voluntario) pero no sabe lo que va a encontrar”.

La expositora, entre otras cosas, propuso: la creación de un fondo para garantizar el crédito para las mujeres sin trabajo fijo o que ganan menos de tres salarios mínimos; la promoción de indicadores de género con el apoyo del Programa Hábitat de la ONU; la capacitación de las mujeres en derechos humanos; la promoción de la participación de las mujeres en la toma de decisiones sobre planes de desarrollo para los municipios.

Preguntas y comentarios

El Relator preguntó acerca del regreso a sus tierras por parte de los desplazados y si la familia de la expositora corre el riesgo de volver a sufrir desplazamiento. Quiso además conocer más acerca del rol de los paramilitares en los desplazamientos.

La expositora respondió que existe el “derecho de retorno” pero tiene muchas limitantes. Ella salió de Barranca Bermeja amenazada de muerte y de regresar sería asesinada o desaparecida; “los que volvieron, hoy son cadáveres”. El retorno es voluntario y cada uno se va bajo su responsabilidad sin tener protección por parte del Estado. Ya que la tierra en la que viven ella y su familia no es de su propiedad y se encuentra en una zona de conflicto, en cualquier momento pueden ser obligados a salir de allí sufriendo un nuevo desplazamiento. Los grupos paramilitares son los que desplazan la gente, protegidos por el ejército.

La situación del derecho a la vivienda a nivel nacional

Legislación nacional. La Constitución Colombiana consagra el Derecho a la Vivienda para toda la población. Las leyes no tienen artículos discriminatorios contra las mujeres u otro sector poblacional y existen dentro de la política de vivienda, en relación a la asignación de subsidios, disposiciones positivas a favor de las mujeres jefas de hogar. No obstante, las mujeres ven directamente afectado su derecho a una vivienda adecuada por una serie de factores que tienen que ver con menores oportunidades de trabajo, menores ingresos, mayor pobreza, desconocimiento de sus derechos, servicios insuficientes o de mala calidad, recortes de subsidios (como consecuencia de las políticas de ajuste y Segu-

ridad Democrática del actual gobierno se congeló el presupuesto para nuevos subsidios o se recortó) y la violencia que vive el país.

Seguridad de tenencia. En la ley hombres y mujeres gozan de los mismos derechos de tenencia y de propiedad pero existen factores económicos y culturales que ponen a las mujeres pobres en condición de desventaja a la hora de la escrituración de la propiedad.

Las mujeres que por divorcio, abandono u otra razón quedan a cargo de los hijos están en situación de vulnerabilidad en la tenencia por falta de asesoría y desconocimiento de sus derechos. En municipios pequeños y barrios populares las mujeres no legalizan las separaciones y están sujetas a reclamaciones futuras por parte del ex esposo. Muchas

mujeres consideran que la Defensoría del Pueblo debería cubrir además de los aspectos penales la defensa de los derechos fundamentales.

Acceso a los recursos financieros. Por efecto de los ajustes neoliberales, las políticas de vivienda están orientadas solamente al sector formal de la economía, dejando por fuera del acceso a la vivienda a un amplio sector que constituye más del 60% de las personas ocupadas ubicadas en el sector informal, en el que un 61% son mujeres. Los bancos, por su parte, no consideran financieramente conveniente otorgar créditos hipotecarios para familias con ingresos menores de 3 salarios mínimos. La política de subsidio tiene contemplado un puntaje especial a mujeres jefas de hogar; sin embargo, por el no acceso al crédito y por el recorte del presupuesto de subsidios la medida no opera.

Grupos desfavorecidos. Por lo que tiene que ver con los pueblos indígenas el Derecho a la Vivienda se reconoce constitucionalmente pero no hay políticas acordes. Para los otros grupos desfavorecidos no se prevén medidas de discriminación positiva.

Acceso a los servicios básicos. De acuerdo a cifras del Viceministerio de Vivienda de 1996, existen en el país cerca de 1.200.000 viviendas en mal estado y con insuficiencia de servicios de alcantarillado y pavimentación de vías. Sin embargo, la reforma de la política de subsidios en el gobierno pasado suprimió el subsidio para mejoramiento de vivienda.

Por otro lado, en este contexto cabe destacar la experiencia positiva de la ciudad de Bogotá, en cuanto a la urbanización de nuevos barrios populares por parte de una entidad municipal especializada, con dotación de servicios públicos y comunales, vías, transporte y parques destinados a familias con in-

gresos de 1 y 1/2 salarios mínimos; pero que, por las restricciones presupuestales de la política nacional de vivienda y por la adjudicación de la construcción de las viviendas a constructores privados, sólo beneficia al sector formal de la economía. Esta experiencia, que ha permitido asignar alrededor de 6000 viviendas en Bogotá en los últimos 3 años, de las que el 50% está en manos de mujeres solas o que comparten la propiedad con el compañero, puede servir de ejemplo de voluntad política que con los debidos correctivos podría beneficiar a mujeres pobres del sector informal y a mujeres desplazadas.

Violencia hacia las mujeres. Existen políticas como las Comisarías de Familia y la Ley 294 que penalizan la violencia intrafamiliar y definen medidas de protección. No obstante, por factores culturales machistas y por el desconocimiento de sus derechos como mujeres, predomina el silencio y la impunidad. Se estima que el 50% de las mujeres han sido víctimas de la violencia intrafamiliar.

Obstáculos al goce del derecho a la vivienda y a la tierra de las mujeres en condición de igualdad. Menores oportunidades de trabajo (el desempleo en el 2002, según el DANE, era del 16,3% para los hombres y del 22% para las mujeres), menores ingresos (a igual instrucción, el salario de las mujeres representa el 74% del de los hombres), mayor pobreza, desconocimiento de derechos, servicios insuficientes o de mala calidad, recortes de subsidios (como consecuencia de las políticas de ajuste y Seguridad Democrática del actual gobierno se congeló el presupuesto para nuevos subsidios o se recortó) y la violencia (la situación de guerra que vive el país genera desplazamientos y en los últimos 7 años el 57% de las personas desplazadas son mujeres).

Impactos negativos de la globalización. Las políticas neoliberales han repercutido gravemente en el incremento de las tarifas de servicios públicos en los barrios populares; han generado despidos masivos e incremento del desempleo que afecta en mayor porcentaje a las mujeres; han llevado a la pérdida de las conquistas laborales, imponiéndose la contratación temporal sin prestaciones sociales; han

traspasado al sector privado la construcción de la vivienda social, lo que unido a las políticas de Seguridad Democrática del actual gobierno ha llevado al recorte de los subsidios de vivienda y al cierre de la línea de subsidios para mejoramiento de vivienda. Se ha incrementado como consecuencia el desplazamiento de la población, la violencia urbana y el conflicto.

República Dominicana

Margarita de la Cruz, Comité para la Defensa de los Derechos Barriales (COPADEBA), Santo Domingo.



Testimonio

La expositora señaló que su organización tiene entre sus objetivos “desarrollar políticas y líneas de acción dirigidas a lograr el reconocimiento del derecho a la ciudad, a la vivienda, a participar de los planes de reorganización del territorio y por el mejoramiento de la calidad del hábitat de los sectores populares”. Destacó que el problema de la tierra y el déficit de vivienda son muy serios en su país. La globalización ha tenido un impacto muy negativo y ha provocado, entre otras cosas, la dispersión de las instituciones que intervienen en el sector de la vivienda, que además ha bajado de calidad. En los últimos años se han dado muchísimas violaciones al derecho a la vivienda en forma de desalojos forzados. En el 2000, 700 familias han sido desplazadas para hacer villas hoteleras o para construir una zona franca en la parte oriental del país y en 2001, 600 familias para ubicar una zona industrial. Recordó que en 1991 el Gobierno fue sancionado internacionalmente a causa de los desalojos pero nunca los paró, sólo cambió su estrategia para realizarlos. A los problemas de desalojos se suma la falta de titularidad. Actualmente está en vigencia un Plan Nacional de Titulación, “pero los títulos que da el gobierno están basados en un decreto y por lo tanto carecen de validez”.

Destacó que su organización está trabajando en un programa de capacitación legal para la población y en la promoción y cabildeo de una propuesta de anteproyecto de ley acerca de los títulos de propiedad y tenencia de la tierra que ha sido elaborada colectivamente por un gran número de personas y presentado a los legisladores.

Al terminar su testimonio aprovechó la ocasión para entregar al Relator el Informe de la sociedad civil sobre la situación los Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su país que acaban de enviar al Comité de la ONU en Ginebra y a la vez invitarlo a volver a su país en los próximos meses.

Milagro Ruiz, Ciudad Alternativa, Santo Domingo.

Testimonio

La oradora, junto con otras trece personas, sufrió un desalojo forzado en Brisa del Este, Santo Domingo. “La zona hace años era un monte; los pobladores fueron los que la dotaron de servicios básicos según sus posibilidades”. Entre mayo y junio de 2003 fueron desalojados por la policía en presencia del abogado del supuesto dueño, con uso de tractores y cuando los esposos habían salido a trabajar. Las personas desalojadas empezaron a investigar acerca del dueño del terreno ya que la policía no llevaba ningún documento que probara la titularidad. “Después de tumbar las viviendas querían negociar para que les pagáramos, poniendo ellos un precio. Nosotros no teníamos dinero para pagar”. Aún hoy siguen en la calle y no han llegado a ningún acuerdo con el supuesto dueño. Se han llenado de rabia por lo que les ha pasado; ya no tienen confianza en los políticos; enfrentan la falta de trabajo y de educación para los niños que en muchas ocasiones, a causa del desalojo, están obligados

a dejar la escuela. El grupo ha buscado asesoría legal para saber qué y cómo negociar. Se han reunido en una junta de vecinos y organizan eventos sobre los derechos de la mujer y el derecho de todos a la tierra.

Hablando del Gobierno, la expositora señaló que no se hace responsable de los desalojos cometidos por privados. Uno de los más graves problemas es que hasta tres personas pueden tener título legal sobre el mismo terreno: “allí comienzan los conflictos”. El Gobierno, en vez de resolver esta situación, sigue otorgando títulos de propiedad por decreto que no son ni legales ni válidos; “cuando cambie el Gobierno no los van a reconocer”. La oradora insistió en la importancia de la titularidad ya que evita los desalojos forzosos, hace que las mujeres y los hijos se sientan más protegidos en caso de divorcio, facilita el mejoramiento tanto de la vivienda como del entorno, permite ejercer negocios al interior de la casa y exigir los servicios básicos y facilita el acceso al crédito. Denunció que “todo está privatizado. Ganamos poco y no nos alcanza para pagar luz, agua, basura”.

Para terminar enfatizó: “hemos hecho muchos progresos sociales pero necesitamos avances en la exigibilidad jurídica”. “Que no nos digan que se va a aprobar una ley; queremos saber qué mecanismos se van a implementar para concretarla.”

Preguntas y Comentarios

El Relator dijo conocer la difícil situación del país ya que lo visitó en 1994. Sabe que los desalojos se están realizando otra vez en número preocupante y consideró que mayor presión por parte de la ONU podría ayudar. Prometió estar atento a la situación del país, tener comunicación con el Gobierno y planear una nueva visita. Preguntó cual es la razón de los nuevos desalojos.

Margarita de la Cruz afirmó no estar segura si en algún momento los desalojos se pararon, en su opinión; sólo cambió la estrategia. Hoy día, después de las sanciones internacionales, el Gobierno hace los desalojos de manera más seleccionada para no llamar la atención. Los desalojos convienen al gobierno políticamente ya que utiliza a los grupos de desplazados con fines electorales. El Gobierno además está privatizando los terrenos, sobre todo del centro de la capital pero también de otras grandes ciudades. “Los pobres ahí no cabemos, debemos irnos fuera”. El anteproyecto de ley para regularizar los títulos de propiedad y la tenencia de la tierra ha sido redactado por los pobladores que saben lo que quieren y proponen regular el pago según los ingresos.

La situación del derecho a la vivienda a nivel nacional

Legislación nacional. En la Constitución está contemplada la igualdad de hombres y mujeres pero en la práctica las mujeres son las menos favorecidas; no hay acceso a la vivienda ni una política de vivienda real que dé respuesta a sus necesidades.

Seguridad de tenencia. En el país más del 75% de familias no tienen títulos de propiedad del suelo donde habitan, lo cual afecta a todos los integrantes del núcleo familiar que se ven sometidos a constantes desalojos.

Acceso a los recursos financieros. Cuando la mujer solicita algún préstamo para su vivienda necesita el aval del cónyuge, lo cual no sucede con el hombre.

Acceso a los servicios básicos. Ni los hombres ni las mujeres pobres normalmente tienen acceso a es-

tos servicios pero la carencia afecta mayormente a la mujer ya que permanece más tiempo en el hogar.

Obstáculos al goce del derecho a la vivienda y a la tierra de las mujeres en condición de igualdad. Históricamente el hombre es considerado como jefe de familia, para lo cual ha sido preparado en su desarrollo cultural. La mujer enfrenta una realidad adversa y se considera como la ayudante del esposo.

Impactos negativos de la globalización. El impacto de la globalización ha sido extremadamente negativo para la población, especialmente para la mujer, ya que la pobreza se ha profundizado a causa del desempleo, la privatización de los servicios básicos y especialmente ha limitado muchísimo la posibilidad de que las mujeres tengan acceso a una vivienda adecuada. Los programas del Gobierno se basan en criterios neoliberales y responden a las necesidades de los organismos transnacionales.

México

María Elena González Mejía y Olivier Rosales Díaz,
CAPATILLULI, A.C., Colima.



Testimonio

La primera en hablar fue Oliver Rosales y su exposición fue complementada por María Elena González. Las expositoras relataron la experiencia de las mujeres afectadas por el sismo del 21 de enero de 2003 que dañó, entre otras cosas, 26,000 viviendas del Estado de Colima. El Municipio al que se refirieron específicamente se llama Villa de Álvarez y al tiempo de los hechos fue declarado zona de desastre. 2,000 viviendas sufrieron daño total y 8,000 daño parcial, la mayoría en el barrio de San Isidro. Sus habitantes son propietarios de una superficie promedio de 197 m² con construcciones hechas de adobe. Después del sismo, el Estado pidió a estudiantes de ingeniería civil hacer un peritaje y establecer qué casas demoler; en muchos casos los estudiantes lo decidieron sin entrar en las viviendas. El día después el ejército llegó a derrumbar las casas y a repartir alimentos. La Cruz Roja sucesivamente hizo su propia evaluación de los daños y consideró que muchas casas no necesitaban ser demolidas. La ayuda alimenticia del Gobierno cesó el 22 de abril; a partir de este momento la población empezó a reaccionar ya que no tenía casa ni pertenencias. Muchos pobladores pidieron permiso de construcción para volver a ubicarse en sus tierras; el Gobierno lo negó debido a la baja

resistencia del suelo que resultaba de un estudio de la universidad de Colima que nunca se mostró. La única solución que propuso fue reubicar 194 familias en un fraccionamiento a la orillas de la ciudad. Los pobladores no aceptaron la propuesta de reubicación, organizaron una marcha y pidieron que se realizara un estudio de suelo confiable. A causa de esta movilización, un líder barrial y algunos pobladores se vieron amenazados. Una empresa privada realizó el estudio de suelo del que resultó que se podía volver a construir en los terrenos; sólo dos calles recibieron recomendaciones especiales. El Municipio se comprometió a compactar el suelo pero el Congreso Estatal, negando el crédito, impidió llevar a cabo esta tarea.

Las expositoras denunciaron que desde el momento de la emergencia la respuesta del Gobierno Estatal y Municipal ha sido poco clara y eficiente. El Gobierno cuenta con el Fondo Nacional para Emergencias (FONDEN) para quienes reciben menos de 3 salarios mínimos. A estos pobladores se les entregó un certificado para comprar material y pagar mano de obra cuyo monto no fue suficiente para restituir el espacio habitacional. Además, siete meses después, los certificados no contaban con fondos disponibles. Las oradoras denunciaron que muchos de los obstáculos que se dieron para que las familias regresaran a su tierra están relacionados a cuestiones políticas así como a intereses de grandes empresas: muchos de los terrenos damnificados cuentan con pozos de agua y Manzanillo es un puerto muy importante para los negocios relacionados con el TLC.

Preguntas y comentarios

Miloon Kothari pidió más detalles acerca del impacto de la globalización sobre las comunidades y los derechos vinculados a la vivienda.

Olivier Rosales respondió que Manzanillo es uno de los 4 corredores comerciales más importantes de México y que la planta cervecera más grande del mundo queda cerca. En la zona se han venido implantando

comercios de empresas transnacionales, algunos hasta en zonas arqueológicas importantes. Mucha gente ha sido presionada para vender sus terrenos sin saber que eran para los negocios de estas empresas.

La situación del derecho a la vivienda a nivel nacional

Legislación nacional. La Constitución Mexicana reconoce en el artículo 4 que el hombre y la mujer son iguales ante la ley y considera los derechos a una vivienda digna y decorosa. Sin embargo hay muchos obstáculos para que la mujer goce de este derecho.

Seguridad de tenencia. Si la mujer se divorcia y su matrimonio era un convenio de bienes mancomunados tiene derecho al 50% de los bienes. Si no, puede lograr quedarse con la propiedad tras un largo juicio y si tiene dinero para pagar un abogado.

Acceso a los recursos financieros. La ley prevé incentivos y subsidios para las mujeres pero muchos programas de gobierno actualmente son ejecutados por empresas privadas que permiten acceso al crédito sólo a las personas que ganan más de 2.5 salarios mínimos. Además, uno de los requisitos es que la mujer sea joven para que pueda garantizar el pago. Según datos del Instituto Nacional de Geografía y Estadística en el año 2000 sólo el 36% de las mujeres participaban en el mercado laboral y de ellas el 60% recibía menos de 2.5 salarios mínimos.

Gastos soportables. En el Estado de Colima el 60% de las familias ganan menos de 2.5 salarios míni-

mos y esta situación provoca que para lograr una vivienda se descuiden la salud, la educación, la alimentación, etc.

Obstáculos al goce del derecho a la vivienda y a la tierra de las mujeres en condición de igualdad. La mujer sólo puede ser sujeto de crédito si está casada o si es madre soltera; en ningún caso si es soltera o mayor de 60 años. Es muy difícil que la mujer pueda adquirir una propiedad por tener normalmente un salario menor al de los hombres o trabajar en el sector informal y porque sufre el riesgo de perder su trabajo en caso de embarazo. Normalmente cuando se formalizan los documentos de propiedad los funcionarios preguntan el nombre del jefe de familia, que la mayoría de las veces es el hombre. A nivel cultural muchas veces las mujeres no se sienten sujetos de derecho y dejan que sus maridos pongan a su nombre la propiedad.

Impactos negativos de la globalización. Como parte fundamental de los pasos para abrir camino a la globalización, en 1992 se reformó el artículo 27 de la Constitución para permitir la venta de los terrenos ejidales a los privados. La propiedad comunal de los indígenas también quedó desprotegida, ya que antes la tierra era de toda la comunidad y ahora en gran parte es de extranjeros.

Conclusiones

Isabell Kempt (*Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas*) dijo que de todos los testimonios presentados en el bloque resulta que las leyes existen pero que no se cumplen. Es muy claro que hoy día no sólo el Estado es responsable de las violaciones al derecho a la vivienda sino también los actores privados, pero no por esto tiene menos responsabilidades de proteger a sus ciudadanos. La privatización de la seguridad social también provoca violaciones a los derechos humanos de los ciudadanos por parte de los privados. Es muy importante que frente a la nueva situación la sociedad civil no deje de insistir en la responsabilidad del Estado.

Considerando las propuestas hechas por la expositora de Colombia, afirmó que es muy importante incluirlas en el estudio formal del Relator e incentivó a todas las participantes a hacerle llegar directamente al Relator las propuestas que podrían ayudar a solucionar cada caso.

Consulta Latinoamericana

Legislación y prácticas en materia de vivienda

Ecuador, El Salvador, Guatemala, Perú, México



Legislación y prácticas en materia de vivienda

Ecuador

María Hernández, Cooperativa de Vivienda “San Juan Bosco”, Quito.

Testimonio

La expositora empezó afirmando que “cuando se habla de vivienda se habla de un derecho por naturaleza. No es sólo la construcción física de lo que es una casa, es un entorno apto que ofrezca una calidad de vida digna a las personas”.

La cooperativa a la que pertenece se compone de 200 familias, de las cuales el 40% están encabezadas por mujeres y el 80% del total está empleado en el sector informal. La cooperativa se hizo promotora de un asentamiento irregular que no fue reconocido por el Municipio. Éste emitió órdenes de desalojo que no fueron ejecutadas gracias a acciones de encadenamiento y entierros simulados enfrente de las casas. Sin embargo la situación sigue sin definirse. Subrayó que en su país las mujeres difícilmente acceden a la tierra a causa de obstáculos culturales, tradicionales y religiosos. Hizo también referencia a la discriminación que sufre la población negra. Comentó que en Quito hay un grupo de mujeres negras que se llama “África mía” que quisieron negociar un terreno para construir sus viviendas con el dueño quien se los negó por ser negras.

La situación fue denunciada legalmente y después de un largo proceso las mujeres lograron acceder a la tierra ya que tenían el dinero para construir. Aunque durante la última reforma de la Constitución de Ecuador, en el 2000, hubo una inmensa participación de las diferentes etnias (el movimiento indígena es muy fuerte y ha logrado el reconocimiento de muchos derechos), la discriminación en la realidad no cesa.

Preguntas y comentarios

El Relator subrayó que sería muy interesante reunir en un documento todos los métodos utilizados por la sociedad civil en diferentes partes del mundo para evitar los desalojos, ya que la expositora testimonió que su comunidad logró pararlos con algunas iniciativas muy originales. Sucesivamente pidió a la expositora dar más detalles acerca de los obstáculos culturales que impiden el igual acceso a la tierra y a la vivienda de hombres y mujeres.

La oradora respondió que, sobre todo en la sierra, es costumbre que el hombre tenga todos los títulos de propiedad o que, en caso de herencia, los padres le dejen una extensión mayor de tierra. Si es la mujer la que hereda, es muy frecuente que permita al marido adquirir el título del bien.

La situación del derecho a la vivienda a nivel nacional

Legislación nacional. La ley reconoce el derecho de todas las personas a una calidad de vida que asegure salud, alimentación, nutrición, agua potable, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, recreación, vivienda, vestido y servicios públicos de calidad. Sin embargo éste, como la mayoría de los artículos constitucionales, no se cumple. Los derechos sociales cada vez cuentan con menor pre-

supuesto y en el país abundan las inequidades y las discriminaciones de todo tipo.

Con la primera ley de reforma agraria de 1964 y la segunda de 1973 se adjudicó gran cantidad de tierra pero no se tienen datos oficiales sobre los beneficiarios por género; sin embargo, los estudios hacen pensar que las mujeres constituyeron un porcentaje mínimo de quienes se beneficiaron directamente, ya sea de las adjudicaciones de tierra de la reforma agraria o de la titulación de tierras de co-

lonización. En 1994 se promulga una nueva ley agraria neutral en el tema de género ya que estipula que los dueños de los predios pueden ser personas naturales o jurídicas, pero no dice nada sobre las mujeres y sus derechos. El tema simplemente no fue considerado.

Hasta 1970 el Código Civil de Ecuador preveía que los únicos administradores de la sociedad conyugal eran los hombres; en este año se realizó una reforma reconociendo a las mujeres como “capaces” de administrar.

Una de las formas de acceso de las mujeres a la tierra es por medio de la herencia. Según encuestas realizadas especialmente en la sierra se sabe que las mujeres acceden en igual número que los hombres, aunque la cantidad de tierra es menor. En conclusión podemos decir que aunque hoy existe un marco jurídico que se ha ido modificando favorablemente para las mujeres sin embargo todavía hay menor acceso de las mujeres a la tierra.

Acceso a los recursos financieros. El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda inició en el año de 1999 un Sistema de Incentivos de Vivienda, que incluye mejoramiento de vivienda y vivienda nueva. Prevé un sistema de ahorro que es el 10% del valor total de la vivienda, un incentivo de 1800 dólares y crédito en cualquiera de las financieras adscritas al programa. La diferencia entre el número de bonos aprobados y el número de bonos adjudicados, especialmente en el caso de las mujeres, es muy evidente debido a la dificultad de acceder a los créditos por los requisitos que se exigen. En el caso de las jefas de hogar y de las discapacitadas, el Sistema de Incentivos de Vivienda agrega 50 puntos a la calificación pero esto no asegura de ninguna manera el acceso a la casa.

Grupos desfavorecidos. La ley reconoce y garantiza a los pueblos indígenas y negros conservar la propiedad de las tierras comunales, que son inalienables, inembargables e indivisibles; mantener la posesión ancestral de las tierras comunitarias y obtener su adjudicación gratuita; participar en el uso, goce, beneficio y administración de los recursos naturales renovables que se encuentran en sus tierras. Sin embargo, por las reformas agrarias que se han dado, los pueblos indígenas no poseen suficientes tierras dónde producir. Las condiciones de pobreza y la falta de políticas provocan migración interna de los indígenas que pierden todos sus derechos y pasan a ser parte de los indigentes de las ciudades, formando cinturones de pobreza en barrios urbano-marginales donde no poseen la propiedad de la tierra, viven en condiciones físicas infra-humanas y sin servicios.

El programa del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda contempla un subsidio de 500 dólares en materiales para la construcción en el campo, lo cual es insuficiente.

En el caso de mujeres víctimas de violencia o con VIH/SIDA no hay ninguna política que garantice el acceso a la vivienda.

Acceso a los servicios básicos. Hay una directa relación entre pobreza, género y derecho a la propiedad. Esto explica porqué entre más pobres sean las mujeres menor acceso tienen a los servicios, la propiedad de la tierra, el crédito, la tecnología y la información, entre otras cosas.

Obstáculos al goce del derecho a la vivienda y a la tierra de las mujeres en condición de igualdad. Hay una serie de elementos de tipo socio-económico, cultural y religioso que menoscaban el acceso de las

mujeres a la tierra. En la sociedad machista que vivimos generalmente es el hombre el que tiene el título de propiedad y muchas veces con el consentimiento de la mujer. En el caso de las herencias, si bien es cierto que las mujeres heredan la tierra, sus propiedades son de menor extensión ya que existe la idea de que el hombre necesita más porque tiene que “mantener a su familia” mientras la mujer “tiene que ser mantenida”.

Por lo que concierne al aspecto religioso, en una ocasión la Asociación de Vivienda de Mujeres Jefas de Hogar acudió a una fundación religiosa que trabaja ampliamente el tema de vivienda popular en el país. La fundación explicó que tenían programas para mujeres solas en los que casi el 60% de la vivienda estaba financiada, pero para acceder a este beneficio las mujeres debían comprometerse a quedarse sin pareja.

El Salvador

María Catalina Morales, Fundación Maquilishuatl (FUMA), Municipio de Nahuizalco, Departamento de San Salvador.

Testimonio

La ciudad de Nahuizalco está ubicada a 80 Km de San Salvador y cuenta con una población de 40,000 habitantes. La actividad productiva de los habitantes descansa básicamente en la agricultura y la artesanía. Hasta hace tres años las familias más pobres dependían de las cosechas de café, pero con la caída del precio de este producto la situación de pobreza empeoró afectando drásticamente la economía familiar y la seguridad alimentaria. El 35% de los niños del Municipio sufren de desnutrición crónica. Los sismos del 13 de enero y del 13 de febrero de 2001 dejaron 217 familias sin vivienda y en este contexto FUMA ejecutó un proyecto de construcción de viviendas en el Cantón “El Carrizal”, dando prioridad a las mujeres jefas de hogar. Lastimosamente el proyecto tenía como requisito que la familia contara con la escritura del lote donde se construía; por esta razón sólo se logró que participaran 48 familias en las cuales las mujeres eran propietarias del terreno. La institución apoyó al resto de las familias con un proceso jurídico para que la vivienda se escriturara bajo el régimen de “bien de familia”, el cual garantiza que la propiedad quede en poder de la familia y no se venda o destine a usos diferentes a la vivienda familiar hasta que el último hijo cumpla los 18 años. A la hora de

los trámites jurídicos uno de los problemas fue que muchas mujeres no contaban con los documentos de identidad personal, lo cual hizo más lento el proceso.

Al acabar su intervención la expositora denunció que las mujeres frecuentemente deben enfrentar violaciones del derecho a la educación y que tanto hombres como mujeres pobres no gozan del derecho a la salud, ya que las curas son muy caras y “si no se paga, se muere”. Consideró que entre los obstáculos más graves para resolver esta situación están la falta de empleo y la privatización.

Preguntas y comentarios

El Relator pidió más detalles acerca del régimen del “bien de familia”.

La oradora contestó que este régimen protege a las mujeres: el marido no puede echarlas de la casa o de la tierra hasta que el último hijo tenga 18 años y si lo quiere hacer después se le dificulta ya que los hijos grandes pueden proteger a la madre.

Guatemala

María Elvira Sánchez Toscano, Instituto para la Superación de la Miseria Urbana, (ISMUGUA) Ciudad de Guatemala.

Testimonio

Para 1995, según datos proporcionados por el Viceministerio de la Vivienda, el déficit habitacional acumulado era de un millón trescientos noventa mil viviendas y era, y sigue siendo, en gran parte cualitativo (75%), es decir corresponde a la necesidad de mejoras para obtener una vivienda digna (materiales de construcción adecuados, superficie habitable suficiente, buen acceso, servicios básicos). Este déficit cualitativo es una muestra evidente de que los pobladores han tenido que buscar solución a su necesidad de abrigo por cuenta propia, construyendo viviendas que en muchos casos son de materiales de desecho.

De acuerdo a la Constitución política de la República de Guatemala, los artículos 105 y 119 manifiestan que el “Estado, a través de las entidades específicas, apoyará la planificación y construcción de conjuntos habitacionales, con prioridad en viviendas populares, estableciendo los adecuados sistemas de financiamiento, que permitan atender los diferentes programas, para que los trabajadores puedan optar por viviendas adecuadas y que llenen las condiciones de salubridad”.

Sin embargo, estos enunciados se convierten en letra muerta ante la ausencia histórica de una política Nacional de Vivienda que permita el desarrollo de propuestas estratégicas encaminadas a disminuir el déficit habitacional cuantitativo y cualitativo.

A la problemática de vivienda y principalmente en los momentos de tragedias, como los terremotos de 1917 y 1976 o el paso del Huracán Mitch a finales de 1998, los gobiernos de turno han respondido con la aplicación de políticas coyunturales basadas en la promulgación de decretos legislativos y gubernativos temporales, que dan soluciones parciales o se hacen inoperantes con los cambios de Gobierno.

Con la firma de los acuerdos de Paz, el Estado de Guatemala adquirió el compromiso moral y ético de mejorar las condiciones de vida de la mayoría de la población por la vía pacífica.

En el acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria, en lo referente al acceso a la tierra para los sectores empobrecidos, inciso I, el Estado adquirió el compromiso de “promover la legalización, acceso y registro de terrenos, no solamente alrededor de la Ciudad, sino también para el desarrollo urbano en las cabeceras y Municipios (...)”. Además, el Gobierno se comprometió a dedicar a la política de fomento a la vivienda el equivalente a no menos del 1.5% del presupuesto de ingresos tributarios a partir de 1997, con prioridad para el subsidio a la demanda de soluciones habitacionales de tipo popular. Para dar cumplimiento a este compromiso se emitió el decreto 81-97 que permitía la venta de tierras ocupadas para vivienda, fueran éstas propiedad del Estado, de las Municipalidades o de entidades autónomas y descentralizadas. Es importante mencionar que este decreto es producto del trabajo de la sociedad civil organizada y su contenido se adecúa a la realidad socioeconómica del país. Pero el Estado, a través del Viceministerio de la Vivienda, incluyó en este decreto dos elementos determinantes: 1) el decreto es emi-

tido con una temporalidad de tres años; 2) cada terreno debe ser evaluado a precios de mercado. Estos dos elementos limitaron las posibilidades de acceso a la tierra por parte de los sectores populares, encarecieron su precio y beneficiaron directamente a los propietarios, lo cual se ve reafirmado en el Informe de Desarrollo Humano 2003 que en materia de vivienda subraya que “no se han registrado avances importantes (...)”. El déficit habitacional supera el millón y medio de viviendas y aumenta cada año. El modelo de subsidio implementado a través del Fondo Guatemalteco para la Vivienda (FUGUAVI) no benefició a los sectores más necesitados, sino que favoreció esencialmente a las empresas constructoras y pro-motoras. “Además los requisitos para calificar son excluyentes implicando que las mujeres no tienen acceso a los créditos”. En el caso de la aplicación de subsidios el Estado ni siquiera cumplió con el deber moral de garantizar que las empresas promotoras y constructoras escrituraran a favor de los beneficiarios, dándose casos de fincas adonde fueron trasladadas familias afectadas por el huracán Mitch que se encontraban hipotecadas aun antes de ser negociadas por el Estado.

Hablando de la participación de la mujer, en las últimas décadas ha aumentado en casi todas las esferas de la vida pero en lo cotidiano la sociedad guatemalteca sigue manifestando rasgos patriarcales, asignando a cada cual sus actividades por sexo. Por ejemplo, “las mujeres que trabajamos, con escasas excepciones, a la vez tenemos que desempeñar el trabajo de la casa, como algo natural a nuestra condición de mujeres, y pedir permiso a nuestro compañero para desarrollar esta tarea”.

Con respecto a la vivienda, la mujer no recibe ningún trato especial; al contrario, se ve muy marginada del acceso a la propiedad de la tierra por ser analfabeta, pobre o simplemente por ser mujer. La desigualdad se ilustra en algunos estudios referidos al acceso a la tierra de mujeres desarraigadas que muestran cómo la posesión de la tierra está asociada a la

categoría de jefe de familia. Se considera que el acceso a la tierra es un derecho que puede otorgarse a las mujeres adultas solamente si éstas reportan cargas familiares, no así para aquellas mujeres adultas sin pareja ni hijos, ya que éstas accederían a la tierra al casarse y formar un núcleo familiar. En cambio para los hombres solos y mayores de edad las consideraciones son diferentes ya que se arguye que deben acceder a la tierra por su potencial proximidad a formar una familia.

En cuanto al acceso de los servicios básicos, particularmente en el acceso al agua, cuidado de la salud, eliminación de desechos, hay una clara afectación diferenciada por sexo, ya que es la mujer en la mayoría de los casos la que debe proveer de estos servicios al resto de la familia.

Preguntas y comentarios

El Relator, refiriéndose al acceso al crédito y a la producción social en el país, preguntó a la expositora qué tipo de apoyo consideraba que el Estado debería garantizar. Además quiso saber qué interacción debería darse entre el gobierno y la sociedad y qué tipo de Estado la gente desearía.

La oradora contestó que se requiere la intervención del Estado para construir vivienda popular ya que aunque los esfuerzos de autoproducción de la sociedad civil son muy significativos no son suficientes para satisfacer la demanda de vivienda. También la ayuda económica del Estado podría disminuir el riesgo en que viven las familias asentadas en la barranca alrededor de la capital construyendo muros de contención. Debería haber una Política Nacional de Vivienda estable, permanente, acorde a la situación del país y con una visión amplia e integral del bienestar: “no ver a la vivienda como el lugar donde vamos solamente a dormir, como un espacio de 30m², sino cómo una vivienda donde se reproduce la familia”. Sería también deseable que los subsidios de vivienda se aplicaran directamente a las familias ya que los que se han aplicado en el marco de los acuerdos de paz han sido para los dueños de la tierra y “nunca ha llegado un centavo para las familias”.

México

Rosa María Sánchez, habitante de la Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

Testimonio

La expositora habló de su difícil experiencia personal de mujer maltratada psicológicamente por parte de su ex pareja y obligada a mantener sola a sus hijos. Hoy día es una abuela de 60 años y no tiene documentación que la identifique, empezando por el acta de nacimiento. Tiene tres nietos a su cargo aunque no goza de la patria potestad legal; dos de ellos están enfermos (la más pequeña con el virus de SIDA) y ella se encuentra sin vivienda. Su situación es complicada porque no tiene manera de actuar legalmente, aunque las instituciones del Gobierno local la quieran ayudar. Al Relator y a todos los presentes pidió ayuda para resolver su problema.

Preguntas y comentarios

El Relator preguntó a la expositora qué tipo de vivienda considera adecuada para ella y qué condiciones debería tener.

La oradora respondió que necesita un techo para sus hijos y nietos, ya que en la actualidad dependen de ella y una vivienda les garantizaría un futuro mejor.

Perú

Epifania Inocente Meza, CONCREMAT, Distrito de Santiago de Surco, Lima.

Testimonio

La oradora trabajó durante años en una fábrica y, al ser despedida, logró una liquidación con la que pensaba, junto a muchas otras compañeras, poder comprar una casa. Pero el dinero se devaluó y muchas personas quedaron desesperadas; las mujeres en su país están desprotegidas por no existir programas que aseguren subsidios para que adquieran una vivienda y los programas nacionales no contemplan la posibilidad de acceso a la vivienda para mujeres solteras, jefas de familia o viudas. Frente a esta situación la ponente, junto a otras mujeres, decidieron entonces organizarse en un grupo que realizó proyectos muy exitosos de producción social de vivienda gestionados por ellas mismas. Hoy día, después de más de 10 años de vivir en un mismo terreno, la ponente y otras familias no gozan todavía del título de propiedad, aunque la ley establezca su adquisición automática al pasar ese período de tiempo. Destacó además que el Municipio no garantiza los servicios básicos en la zona.

Mientras hablaba, según pidió la expositora, se proyectaron unas diapositivas para mostrar los exitosos proyectos de producción social del hábitat de su organización que el Relator conoció en su visita a Perú en marzo

2003. La ponente resaltó además que las recomendaciones que el Relator hizo en aquella ocasión no fueron consideradas por el Gobierno, que sigue generando programas de vivienda que benefician sólo a la clase media.

Preguntas y comentarios

El Relator afirmó que en su visita a Perú quedó muy impresionado por la estructura de las casas pero notó que la mayoría de ellas no goza de los servicios básicos y cuando una vivienda no tiene luz, agua o electricidad no puede considerarse adecuada según los estándares internacionales. Dijo que, para lograr los servicios, es fundamental presionar al Municipio. Preguntó qué tipo de avances se han hecho en este sentido. Comentó que en su Reporte sobre Perú³, hizo referencia a la experiencia relatada por la expositora como una buena práctica pero expresó su preocupación respecto a cómo seguir sustentando el proyecto.

La ponente dijo que en Lima algunas ONG han organizado una Campaña Nacional por el Derecho a la Vivienda cuyo objetivo es luchar para que los pobres tengan una casa dotada de servicios. Comentó que recientemente el Municipio de Surco la invitó, junto a otras mujeres, a participar en un foro en el que compartir los problemas de cada asentamiento y que el Gobierno se ha comprometido a dar una ayuda económica para garantizar los servicios básicos. La ayuda debería llegar a partir del 2004 y tienen mucha esperanza de que el Gobierno cumpla su compromiso.

³ El reporte fue presentado a la Comisión para los Derechos Humanos de Naciones Unidas en abril de 2004.

La situación del derecho a la vivienda a nivel nacional

Legislación nacional⁴. Según las leyes peruanas las mujeres solteras no pueden acceder a una vivienda ni a un lote.

Acceso a los recursos financieros. El Estado no cuenta con un programa especial para financiación de vivienda dirigido a las mujeres.

Grupos desfavorecidos. El Estado garantiza el acceso a la vivienda sólo a los que cuentan con recursos económicos, sin considerar las necesidades de los grupos desfavorecidos.

Lugar. Desde los lugares en los que viven las mujeres pobres es muy difícil acceder a los servicios de salud y educación.

Acceso a los servicios básicos. Las mujeres pueden tener igual acceso a los servicios dependiendo de su condición económica.

Obstáculos al goce del derecho a la vivienda de las mujeres en condición de igualdad. Algunos factores de corte histórico y cultural menoscaban el igual acceso de la mujer a la vivienda, sobre todo en los estratos más bajos de la sociedad y en las zonas de la selva y sierra del país. Esta situación es producto del machismo muy fuerte que persiste en la sociedad.

Impactos negativos de la globalización. La globalización ha desfavorecido a los más pobres por no garantizar el acceso a la información y la aplicación de la tecnología de forma equitativa.

Conclusiones

Georgina Sandoval (*Casa y Ciudad, CHM*) consideró que los testimonios reflejan la complejidad del fenómeno de la vivienda, que no debe ser considerado como problema individual y por lo tanto dependiente sólo de soluciones personales, y resaltó algunos puntos.

1. Las diversas Constituciones de los países latinoamericanos reconocen el Derecho a la Vivienda, pero al mismo tiempo los derechos sociales no son exigibles. Eso hace que la legalidad no se refleje necesariamente en la cotidianeidad.

⁴ Información proporcionada por Luz María Sánchez, ONG-Estrategia, Punto Focal para Programas de Género y Hábitat de Naciones Unidas-Perú

2. La realidad debe ser observada dentro del contexto económico, ya que se pretende que sean las leyes del mercado quienes se encarguen de atender las necesidades; ello no puede ser así ya que si no ¿quién se encarga de proteger a los ciudadanos?
3. Las interrogantes recurrentes realizadas en la sesión tienen que ver con la participación de los Estados, en particular en materia de vivienda, y la atención a los sectores más pobres.
4. Contrariamente, sobran evidencias de que lo que prevalece es el favoritismo hacia las empresas privadas y la libre entrada a las empresas transnacionales; sin negar la importancia que pueda tener la actividad económica, es prudente preguntarnos sobre sus responsabilidades sociales.
5. Mientras, la fórmula recomendada por diversos organismos internacionales de “la atención focalizada” se ha traducido en un “reparto de migajas” que en nada ha modificado las estadísticas de atención social. La situación de pobreza es innegable en América Latina.
6. Lo dicho en la sesión muestra claramente la diferencia entre el requerimiento personal y el requerimiento comunitario. Hay cientos de organizaciones en todo el mundo con procesos y propuestas desarrolladas y probadas desde hace muchos años y con muy buenos resultados para la gente. ¿Por qué no encuentran condiciones instrumentales (legales, financieras y técnicas) para desarrollar u optimizar sus propuestas habitacionales? ¿Por qué no pueden ayudar en la conformación de políticas públicas?
7. La convicción por ver cumplidos sus derechos hace más que evidente que las mujeres son capaces de hacer propuestas, a pesar de que no son reconocidas por las autoridades y, por cuestiones culturales, hasta por su propia familia. Un camino de protección específica para las mujeres puede darse vía el respeto de su derecho y su consiguiente reconocimiento legal a la tierra y la vivienda.

8. De lo expuesto en la reunión surge que, a diferencia de cómo la miran las autoridades, la consecución de la vivienda es un proceso que fortalece lazos comunitarios, muestra el saber y da confianza en el futuro. Las mujeres tienen experiencias y propuestas.

Consulta Latinoamericana

Discriminación y segregación hacia la mujer en el reconocimiento del derecho a la vivienda

Nicaragua, Chile, Argentina, México



Discriminación y segregación hacia la mujer en el reconocimiento del Derecho a la Vivienda.

Nicaragua

Aurora Isabel Silva Téllez, Habitar, Managua.

Testimonio

La expositora relató la experiencia organizativa de numerosas familias con jefatura femenina que después del huracán Aleta, que afectó a 5 mil familias en el norte del país, fueron reubicadas en asentamientos espontáneos en los que debieron construir su vivienda, ya que el Gobierno les proporcionó sólo el lote, agua y luz. Algunos proyectos de cooperación internacional ayudaron a los pobladores en la construcción de su vivienda. Posteriormente, gracias a la gran labor de muchas organizaciones de mujeres, el Gobierno avanzó en la legalización de los títulos de propiedad. En los últimos años los gobiernos locales han violentado el Derecho a la Vivienda desalojando campesinos de las tierras de terratenientes que, después de haber estado fuera del país muchos años, regresaron. La expositora afirmó que “el país además es zona franca y hay muchas maquilas que explotan a las mujeres por 50 USD al mes, violando sus derechos y los de sus hijos, ya que muchos de ellos, por las condiciones en las que las madres están obligadas a trabajar y vivir, no acuden a la escuela y en muchos casos incluso son abandonados”. Posteriormente denunció la ausencia de una política de vivienda y de programas de subsidio y crédito para los pobres. En relación a esto habló de una alternati-

va muy interesante de organizaciones no gubernamentales locales que constituyeron “bancos comunales”, los cuales dan préstamos revolventes pidiendo como garantía sólo algunos electrodomésticos. Estas iniciativas son muy útiles y hay potencial para formar una red fuerte de este tipo de bancos. La oradora destacó la importancia de la formación de hombres y mujeres para que todos se involucren en el trabajo por el reconocimiento del Derecho a la Vivienda. Destacó la importancia de exigir que los gobiernos cumplan con sus obligaciones, empezando por la aplicación de las leyes existentes.

Preguntas y comentarios

El Relator solicitó a la expositora más detalles acerca del funcionamiento de los bancos comunales y además quiso saber cómo se definen las prioridades de los proyectos de la cooperación internacional.

La oradora explicó que los bancos comunales surgieron con la finalidad de ayudar a las mujeres a sustentar la familia, ya que hay muchos varones sin empleo. Los bancos piden como garantía algunos electrodomésticos o artículos manufacturados y acceder al crédito para vivienda o para iniciar algún negocio familiar es muy sencillo. En su caso, toda su familia empezó a producir cojines a mano; fueron al banco a entregarlos y obtuvieron el crédito. Señaló que es muy importante que los hombres también se involucren en estas actividades y vean cuánto sufren las mujeres y que juntos salgan adelante. Por lo que tiene que ver con los proyectos de cooperación internacional, tras el huracán llegaron organismos suizos y holandeses que donaron el material completo para la vivienda y la comunidad aportó la mano de obra. Al grupo de mujeres al que pertenece la expositora le donaron un pozo de agua.

La situación del derecho a la vivienda a nivel nacional

Legislación nacional. Por ley, las mujeres y los hombres gozan de los mismos derechos, no así las familias unipersonales; la tradición que privilegia a los hombres en muchos casos prevalece. En la tierra reformada⁵ se está dando una nueva práctica en la que se titula a nombre de la pareja y se reconoce tanto el matrimonio como la unión de hecho. En caso de no resultar una unión estable se privilegia a la mujer.

Acceso a los recursos financieros. Desde hace un año se ha empezado a normar el financiamiento público y se ha aprobado una ley que instaura el Fondo Social de Vivienda, el cual privilegia el sub-

sidio habitacional para los hogares con jefatura femenina. Sin embargo hasta ahora no se han construido casas con estos subsidios.

Violencia hacia las mujeres. La intervención de la policía se ha hecho más efectiva gracias a la Comisaría de la Mujer. También el programa MI FAMILIA actúa en este ámbito pero lo hace de forma muy puntual frente a un fenómeno amplio.

Obstáculos al goce del derecho a la vivienda y a la tierra de las mujeres en condición de igualdad. El machismo histórico, del cual deriva que los hombres gocen de mayores derechos y que la mayoría de la tenencia formalizada esté a nombre de los varones.

⁵ Ley n. 278 sobre Propiedad Reformada Urbana y Agraria.

Chile

Juana María Castillo Montecinos, Directora de la Unión Comunal de los Comités de Allegados de la Comuna La Florida, Santiago.

Testimonio

La expositora empezó explicando que en su país el fenómeno de allegamiento de lote (varias familias viviendo en un mismo lote) y de allegamiento de viviendas (varios núcleos familiares en una misma vivienda) se da normalmente en barrios populares tradicionales que están en áreas urbanas consolidadas pero deterioradas. Luego habló de la experiencia de su organización que reúne personas que viven en mediaguas (casas provisionales de madera) compartiendo el terreno con otros, normalmente familiares. La Unión de la que es directora tiene 50 socios y recibe un apoyo gubernamental insuficiente para cubrir las exigencias de las personas, por lo que las familias deben dar su aporte. El Comité fomenta el ahorro a través de actividades como bingo, rifas, etc., y lo deposita en un fondo común. Muchas de las socias tienen problemas muy serios, incluido el alcoholismo, por lo que se les ofrece asistencia social, atención psicológica y atención a los niños, favoreciendo su formación como líderes sin descuidar su acceso a actividades de esparcimiento. En el Comité hay muchos hombres trabajando a favor de la comunidad.

Ya que la ley prevé por lo menos diez tipos de subsidios, muchos de los miembros del Comité podrían postularse para obtener una vivienda con título de propiedad y servicios, pero la gente que accede al crédito público termina ubicada en zonas muy alejadas de la ciudad, de su grupo familiar y del trabajo sufriendo la desintegración social, (el subsidio contempla únicamente la producción de viviendas nuevas en proyectos que se desarrollan fuera de la ciudad). Por este motivo muchos prefieren quedarse a vivir en condiciones difíciles en las mediaguas en vez de alejarse de la ciudad y de los lazos sociales. El tipo de vivienda que la organización está postulando es la “vivienda social dinámica sin deuda”.

Preguntas y cometarios

El Relator quiso conocer más acerca de los subsidios previstos por la ley, si son directos o por fondos complementarios. Preguntó además por el número de los Comités de Allegados en el país.

La oradora propuso hacer llegar información detallada acerca de los subsidios al Relator y le entregó un documento sobre la política de vivienda de 2002 que contempla 10 diferentes tipos de políticas habitacionales y subsidios. Resaltó que hay una contradicción ya que para postularse a ellos no se debe pasar cierto puntaje, contrariamente ya no se puede ser sujeto de subsidio y “en el caso de que no se tenga un salario fijo” tampoco de crédito en un banco. Acerca de los Comités de Allegados explicó que tienen personalidad jurídica pero la vivienda con la que cuentan sus miembros es muy mala y no es apropiada al clima (son muy calientes en verano y frías en invierno). Comentó que cada “Comité de Allegados” se compone de un promedio de 50 familias pero ya que no existe un registro o catastro nacional de los Comités es difícil cuantificarlos.

La situación del derecho a la vivienda a nivel nacional

Legislación nacional. En la teoría, mujeres y hombres gozan de iguales derechos en materia de propiedad y tenencia pero el 70% de las mujeres casadas están bajo el régimen de sociedad conyugal. En este régimen el marido es el jefe de la sociedad y, en consecuencia, a él corresponde la administración de los bienes sociales y también de los bienes propios de la mujer, incluidos los que hereda.

Seguridad de tenencia. Existe un procedimiento judicial para declarar la vivienda como “bien familiar” y de ese modo resguardar a la mujer y los/as hijos/as evitando que el marido pueda vender o arrendar libremente la propiedad. Sin embargo, esto es sólo consecuencia del proceso judicial, que es desconocido para muchas mujeres o está fuera de su alcance.

En los casos en que las mujeres están casadas bajo el régimen de sociedad conyugal, el marido no puede vender por sí solo las propiedades (inmuebles) de la sociedad conyugal –adquiridas durante el matrimonio– sino que requiere del consentimiento de la mujer. Ésta, sin embargo, es sólo una “compensación” frente a la grave discriminación que este régimen significa para la mujer.

Acceso a los recursos financieros. Como consecuencia del menor acceso al mercado laboral formal y de las remuneraciones proporcionalmente más bajas que los varones, las mujeres acceden en menor proporción al crédito. Si bien el Estado otorga subsidios para la vivienda a las mujeres jefas de hogar, esto es sólo en ausencia de un marido que sea el “jefe de familia”.

Grupos desfavorecidos. Si bien el Estado respeta relativamente el Derecho a la Vivienda de los pueblos originarios, este respeto es aún menor en el caso de las mujeres, quienes por razones culturales y tradicionales de estos pueblos no son las líderes de los grupos familiares y, en consecuencia, no son propietarias de la tierra y de la vivienda.

Por lo que tiene que ver con las mujeres maltratadas, con VIH/SIDA, con discapacidad, refugiadas e internamente desplazadas no existe ninguna acción positiva por parte del Estado.

Acceso a los servicios básicos. Hablando específicamente del acceso a la protección de la salud, las personas que tienen un trabajo remunerado formal pagan los impuestos correspondientes a la salud y la previsión de los/las trabajadores/as que garantizan el cuidado de la salud. Ya que las mujeres tienen menor acceso al trabajo formal que los hombres su derecho a la salud se ve afectado.

En el caso de las mujeres que se dedican principalmente al trabajo doméstico y a la crianza de los/as hijos/as –y que por lo tanto carecen de remuneración y protección social– sólo acceden al cuidado de su salud en el sistema público en cuanto constituyen una “carga familiar” de su marido. En los casos de convivencia, las mujeres no pueden ser consideradas como “carga legal” para el sistema público de salud. Sólo en el sistema privado (que atiende a una población minoritaria y de mayores recursos económicos) es posible que las convivientes sean una “carga voluntaria” del cotizante, de igual modo que lo puede ser cualquier persona, pero pagando, por supuesto, el mayor costo que el servicio privado implica.

Violencia hacia las mujeres. Desde 1994 existe una ley que sanciona la “violencia intrafamiliar”, aunque con múltiples inconvenientes que determinan que más del 90% de los casos termine en pseudo-acuerdos entre agresor y víctima, a instancias del personal judicial que no ha sido especialmente capacitado para atender estos casos. Como consecuencia, en la mayor parte de las situaciones no se imponen sanciones. Se establece la violencia como una “falta civil”, es decir, no constituye delito, y los tribunales competentes son los civiles. No ha existido tampoco una adecuada implementación de la ley en cuanto a la existencia de lugares en donde las víctimas puedan recibir ayuda médica, psicológica y jurídica. Prácticamente no existen refugios para las mujeres víctimas de violencia (no más de dos o tres en todo el país, y sustentados por ONG, no por el Estado).

Obstáculos al goce del derecho a la vivienda y a la tierra de las mujeres en condición de igualdad. Existe una multiplicidad de factores que inciden negativamente en el acceso de las mujeres a la vivienda, los que están a la base de las desigualdades sociales que afectan a las mujeres también en otros ámbitos. En particular: el menor acceso de las mujeres al mercado laboral formal y las remune-

raciones proporcionalmente más bajas que los varones por el mismo trabajo traen como consecuencia también el que las mujeres tengan menor acceso al crédito, y con ello, menores posibilidades de adquirir una vivienda; la inexistencia del divorcio vincular hace que muchos matrimonios perduren legalmente por años aunque en los hechos puedan haber terminado, con la consecuente limitación para la adquisición de bienes por parte de las mujeres casadas, la mayor parte de las cuales está bajo el régimen de sociedad conyugal, lo que conlleva una discriminación para las mujeres; la sociedad conyugal y los factores culturales determinan que en los casos en que un matrimonio quiera acceder a una vivienda propia sea el marido el titular del subsidio estatal o quien figura como propietario una vez construida o adquirida la casa.

Impactos negativos de la globalización. Los procesos de apertura económica y globalización han tenido un impacto en la mayor precarización de las condiciones laborales de las mujeres –“flexibilización” laboral para lograr mayor competitividad- y, en consecuencia, en los demás derechos económicos y sociales que del trabajo se desprenden (salud, previsión social, vivienda, etc.).

Argentina

Cleofe Simona Coria, Federación de Tierra y Vivienda de Córdoba, Córdoba.

Testimonio

La expositora, junto con otras 12 mujeres solas, con niños menores de diez años, pobres y sin vivienda, fueron trasladadas en 1987 desde un instituto de menores donde estaban radicadas a “un lugar muy alejado” para adjudicarles viviendas construidas por el Estado Provincial localizadas en el barrio la Merced de la ciudad de Córdoba. Las casas, desde el principio, estaban deterioradas, sin puertas, inseguras; el material con el que estaban construidas, la “carbonilla” (elemento portante de carbón vegetal desactivado, ligado con cemento, que se utilizó para las paredes y el techo), no era adecuado al clima ya que “con el sol salía un vapor que nos asfixiaba” y varios habitantes empezaron a desarrollar problemas de piel, alergias, cánceres, sin saber cuál era la causa. En 1992 los pobladores del barrio reclamaron a la Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia por el deterioro gradual de las viviendas. El 1995 se comenzó a vincular el material usado en la construcción con los malestares físicos de los pobladores. Se solicitó al Ministerio de Salud de la Provincia el análisis del material sin obtener respuesta. Considerada la actitud del Gobierno, los pobladores decidieron organizarse y movilizar la pre-

sa; entonces les dieron información de que las casas eran cancerígenas y mutagénicas y “nos dimos cuenta de que nos habían usado como conejitos de Indias sin tener piedad de nosotras ni de nuestros niños”. Las autoridades no se han responsabilizado de la desgracia e intenta dividir a los pobladores prometiendo casas nuevas a las personas que no promuevan denuncias. Efectivamente, desde 2002 se han construido nuevas viviendas en los mismos terrenos pero la expositora no ha obtenido una ya que junto a otras mujeres lidera los reclamos y solicita que el Estado reconozca y determine los daños ocasionados a la salud y pague los tratamientos médicos. Con este fin, conjuntamente con otros habitantes del barrio, empezó un juicio en contra del Estado Provincial. Al terminar el testimonio sugirió impulsar una legislación internacional que prohíba la construcción de casas con materiales inseguros, “que no por ser pobres dañen la salud y la vida de nuestras familias”.

Preguntas y comentarios

El Relator sugirió la utilización de los materiales de la “caja de herramientas” (Anexo II del CD) presentados durante el taller para ayudar a identificar mejor las violaciones en las que ha incurrido el Estado. Pidió a la expositora enviarle información más detallada para que él pueda comunicarse directamente con el Estado acerca de las casas construidas con carbonilla. Preguntó además el papel jugado por los hombres en la movilización.

La expositora se comprometió a mandar la información. Respondió que los hombres del barrio durante la movilización salían a trabajar y eran las mujeres las que llevaban la mayor parte de la lucha.

Situación de la vivienda a nivel nacional

Legislación nacional⁶. Argentina, como parte de los países que suscribieron los pactos internacionales de Derechos Humanos, tiene la obligación de garantizar a los hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, y de adoptar todas las medidas necesarias a fin de suprimir la discriminación contra la mujer que viola el principio de igualdad. Constitucionalmente, varones y mujeres gozan en general de los mismos derechos. Sin embargo, la segunda parte del artículo 1276 del Código Civil establece que si no se puede determinar el origen de los bienes o la prueba fuere dudosa, la administración y disposición de éstos durante el matrimonio corresponde al marido. El artículo 1302 del Código Civil establece únicamente para la esposa, ya separada de bienes, la obligación de obtener autorización judicial para los actos de disposición o para la constitución de derechos reales respecto de sus bienes inmuebles, y no así para el marido en la misma situación. Podemos encontrar un caso similar en la prescripción del artículo 1296 del Código Civil que habilita al marido para evitar la separación de bienes, dando fianzas o hipotecas que aseguren los bienes de la mujer.

Por otra parte, existen obstáculos en las prácticas de los derechos, derivados de la inserción social diferenciada de varones y mujeres, y factores culturales que las sustentan.

⁶ Información proporcionada por Liliana Rainero, CISCISA (Coordinación Red Mujer y Hábitat- LAC).

Acceso a los recursos financieros. No hay políticas públicas específicas que contemplen las desigualdades entre hombres y mujeres y por lo tanto arbitren acciones afirmativas como incentivos, subsidios especiales, etc., para el otorgamiento de créditos para vivienda. Existen acciones puntuales llevadas a cabo por las Direcciones de Vivienda de algunas provincias y municipios, tales como asignar una cuota (porcentaje de viviendas) en cada operatoria destinada a mujeres únicas responsables de sus hijos. Asimismo, en los casos de planes de vivienda por autoconstrucción, los estereotipos existentes sobre la conformación de los hogares que están en la base de las políticas públicas excluyen en la práctica a mujeres jefas de familia que no pueden conciliar su responsabilidad laboral, el cuidado de hijos pequeños y la autoconstrucción. Son puntuales los ejemplos donde se subsidia a dichos hogares la mano de obra para construir la vivienda.

Grupos desfavorecidos. En la Constitución Argentina existe una cláusula que se refiere a la posesión y propiedad comunitaria de tierras por parte de las poblaciones originarias. Dispone que corresponde al Congreso de la Nación reconocer la personería jurídica de las comunidades indígenas y la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocuparon así como regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano. Ninguna de las tierras será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. Además de asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que las afectan (art. 75, inc.17 CN). No hay políticas específicas que contemplen la situación de las mujeres.

Por lo que tiene que ver con la población migratoria no hay políticas específicas que garanticen el derecho a la vivienda. El Contrainforme presentado por un grupo de ONG de mujeres al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) para la sesión de agosto 2002 hace referencia a un informe del Instituto Nacional contra la Discriminación y la Xenofobia el cual destaca que: “Desde el punto de vista de la legislación, lo primero que salta a la vista en relación con el ingreso de extranjeros provenientes de países limítrofes es la ausencia de un cuerpo normativo consistente”. Dentro de la población migratoria, las mujeres sufren distintas formas de discriminación que agravan aún más sus condiciones de vida. La situación de “ilegalidad” a la que están obligadas muchas de las inmigrantes en Argentina les impide acceder a derechos básicos como la salud y la vivienda.

Respecto a las mujeres refugiadas el Contrainforme resalta: “El Estado argentino no proporciona información respecto de la situación de las mujeres refugiadas que residen en Argentina. Si bien Argentina ratificó la Convención de Ginebra de 1951 y su protocolo de 1967, a la fecha no ha promulgado una ley que reglamente la protección del refugiado y la refugiada”. Sólo existe un decreto de 1985 que crea el Comité de Elegibilidad para los Refugiados, organismo integrado por el Ministerio del Interior y de Relaciones Exteriores que -junto con el Alto Comisionado de la ONU para los refugiados (ACNUR)- califican las solicitudes de peticionantes de Refugio. Se calcula que en el país hay más de 5000 peticionantes dentro de los cuales el 52% son mujeres. En el momento existen 2500 refugiados aprobados de los cuales el 51% son muje-

res. No se tiene conocimiento de la población de hijos de éstos. En el momento no existe ninguna política pública que garantice la salud física y mental de las refugiadas; sólo el ACNUR hace esfuerzos y ha firmado un convenio con algunos hospitales de la Ciudad de Buenos Aires.

Lugar. Sin duda la localización de la vivienda es una de las restricciones fundamentales con la que tropiezan las mujeres. La segregación física de los asentamientos refuerza la exclusión social de las mismas. Las relocalizaciones en sectores periféricos las alejan de las fuentes laborales potenciales y en muchos casos han significado pérdida del trabajo por distancias y costos de traslado, muchas veces agravado por la falta o déficit del transporte público. Asimismo, la destrucción de redes familiares y de amigos que suplen la falta de servicios de cuidado de niños agrava aún más las condiciones de vida. El acceso a los servicios de los que son las principales usuarias (traslado de niños y enfermos de la familia) se ve fuertemente restringido por programas de vivienda que no contemplan simultáneamente la materialización de vivienda y provisión de servicios.

Existen algunos ejemplos de programas de mejoramiento barrial y regularización de asentamientos que contemplan la localización como una de las variables a tener en cuenta. Sin embargo, el valor de la tierra urbana sigue siendo la principal condicionante para la localización de los sectores más pobres.

Acceso a los servicios básicos. Los datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda 2001 indican que en Argentina hay 5,5 millones de personas bajo la línea de pobreza, es decir, con necesidades básicas insatisfechas. Son el 14,3% de los hogares. En la mayoría de éstos no hay baño y el

50,8% carece de agua corriente. La división sexual del trabajo que subsiste en todas las sociedades y de la que Argentina no es la excepción, implica que la carencia de servicios y redes de infraestructura afecte fundamentalmente la calidad de vida cotidiana de las mujeres, incrementando sus tiempos dedicados al trabajo socialmente necesario y no remunerado para garantizar la reproducción familiar. Distintos estudios indican que la falta de eliminación de desechos compromete la salud de las mujeres por ser las que más están en contacto con los mismos en la actividad doméstica. El transporte público es el medio fundamental de movilidad de los sectores pobres y de las mujeres en particular y se traduce en posibilidades u obstáculos para el acceso al mercado de trabajo, la organización de las actividades cotidianas, la cantidad de trabajo doméstico, las posibilidades de disfrute del tiempo libre, las relaciones sociales. La carencia de alumbrado público es uno de los factores de inseguridad barrial y urbana que condiciona la movilidad de las mujeres en la ciudad. Por otra parte, la falta de energía eléctrica en la vivienda constituye un obstáculo para la generación de ingresos sobre todo de las mujeres que combinan en la vivienda actividades reproductivas no remuneradas y productivas. En general las políticas públicas urbanas y de vivienda suponen un modelo de ciudad que no incorpora la realidad diferenciada de varones y mujeres y por lo tanto sus necesidades específicas.

Violencia hacia las mujeres. Según el Contrainforme CEDAW ya citado se calcula que en el país el 42% de las mujeres víctimas de homicidio (cuyo autor es descubierto) fueron asesinadas por su pareja. El 37% de las mujeres golpeadas por su espo-

so llevan 20 años o más soportando el abuso. Según información del Banco Interamericano de Desarrollo se estima que el 25% de las mujeres argentinas es víctima de violencia. Las políticas públicas encaradas por el Estado han apuntado fundamentalmente al aspecto asistencial, brindando asesoramiento psicológico y jurídico en sus dependencias o a través de ONG. A pesar de ello, no hay suficientes programas de prevención que lleguen de manera directa a las destinatarias; prácticamente no existen recursos institucionales específicos para los casos de extremo riesgo de vida. Por otro lado, estos servicios no siempre contemplan adecuadamente la perspectiva de género ni las necesidades específicas de quienes recurren a ellos. En cuanto a las casas-refugio, lo recomendable es que exista una por cada 10.000 habitantes, pero en Argentina existen sólo en algunos distritos. Faltan asimismo políticas públicas y recursos sociales para la posterior reinserción social y rehabilitación, lo que favorece la perpetuación y fortificación del círculo violento y su transmisión generacional. Tampoco se encara de manera suficientemente sistemática la capacitación y sensibilización de los funcionarios del Estado y magistrados del Poder Judicial. Aunque formalmente se informe acerca de la presencia de los Refugios, son de implementación irregular, no se monitorea su eficacia ni se evalúa su puesta en práctica; no existe publicidad al respecto, ni sus resultados son de acceso público. Por otro lado, el Estado no cubre otras funciones imprescindibles en el tema: no se ha logrado construir un buen sistema estadístico que releve datos cuantitativos y cualitativos para todo el país, de acceso público; los servicios no se monitorean adecuadamente; tampoco han existido campañas masivas y sistemáticas prolongadas

en el tiempo, ni se ha transversalizado el tema en otras áreas del Estado.

Impactos negativos de la globalización. Las políticas neoliberales aplicadas en nuestro país, que implicaron el aumento considerable de la desigualdad en la distribución de la riqueza y en consecuencia el crecimiento de la pobreza, tuvieron su expresión más notoria en la privatización de los servicios públicos. El retiro del Estado de su rol histórico

que garantizaba el acceso a los servicios básicos implicó la delegación de éstos en el ámbito doméstico y en las mujeres, quienes ven incrementada su carga laboral horaria no remunerada. Asimismo el fin de la convertibilidad en Argentina se tradujo en la ejecución de créditos hipotecarios por parte de los bancos que en muchos casos implicó la pérdida de la vivienda propia a los deudores.

México

Josefina Flores Romualdo, Grupo Mazahua San Antonio Pueblo Nuevo A.C., Ciudad de México.

Testimonio

La oradora, líder de un grupo Mazahua que vive en la Ciudad de México, relató la experiencia de los indígenas que dejan su pueblo para ir a vivir en la ciudad, ya que en el campo sólo hay trabajo dos veces al año - para la siembra y la cosecha -y además mal pagado (1.30 USD a los hombres y 0.35 USD a la mujer por día). Los indígenas que viven en la ciudad no se pueden definir como emigrantes ya que no están saliendo del país y son mexicanos tanto como los demás. Como muchos de ellos son analfabetas es muy complicado encontrar trabajo en la Ciudad de México y la única alternativa es dedicarse al comercio ambulante. La expositora comentó tener 38 años viviendo en una vecindad del centro histórico y que desde el sismo del 1985 ella y su grupo han venido luchando para obtener la expropiación del predio. Durante años los gobiernos locales no los han considerado y sólo desde el 1997, año en el que Cuauhtémoc Cárdenas fue elegido Jefe de Gobierno del Distrito Federal, han podido salir a la luz y ser tomados en cuenta. En años recientes visitaron tres veces al actual Jefe de Gobierno Capitalino que, después de firmar un decreto de expropiación, les dijo que el predio ya era de su propiedad; pero el dueño del predio se amparó y actualmente hay un juicio pendiente “que está

tardando mucho”. De las 105 personas que viven en el predio, hasta ahora los únicos que han pagado los servicios son los pobladores Mazahua que están, enfatizó, “luchando para obtener la expropiación y no para que el predio se nos deje gratis”. Piden que el Gobierno local haga lo que ha prometido, asumiendo su responsabilidad, ya que ellos también están conscientes de las suyas y las asumen. Las mujeres indígenas del grupo quieren que “les respeten sus derechos, su cultura, que no las ofendan porque también saben defenderse; conocen sus derechos constitucionales pero la gente no las respeta”. También padecen el machismo, la discriminación en el trabajo, “aunque tienen capacidad y saben trabajar, tanto en el campo como en la construcción, aunque no tengan la misma fuerza física de los varones pero sí el valor y hasta más, ya que ellos al primer dolor dejan de trabajar y ellas nunca lo hacen”.

Preguntas y comentarios

El Relator preguntó qué ha pasado con el decreto firmado por el Jefe de Gobierno y porqué en presencia de un decreto deben seguir luchando por la vivienda.

La expositora señaló que el Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI) es el dueño del predio y cuando supo que se había expropiado se amparó. En la ciudad hay muchos indígenas pero están como “pirámides bajo tierra, sin que nos reconozcan”. “Aunque la ley diga que tenemos todos los derechos no hay justicia para nosotros”.

Asunción López, Consejo Indígena Popular, Santa María Huatulco, Oaxaca.

Testimonio

La expositora comentó que en su lugar de origen, antes de 1985, las casas de los comuneros (habitantes originarios del lugar que tienen el derecho al aprovechamiento y disfrute colectivo de las tierras comunales) eran de palmas; la gente era muy unida y solidaria; había muchos bosques, animales diferentes, agua limpia de pozo gratuita. Después de 1985 llegó un turista, Eugenio Hernández Martínez, al que el lugar le agradó mucho y decidió hacer una zona hotelera. Aunque los comuneros no estaban de acuerdo les fueron tomadas sus tierras; a algunos se les ofreció muy poco dinero, otros fueron desalojados. “Los extranjeros que llegaron echaron a perder las tierras; ni el maíz ni el frijol se dan, parece que fumigaron con químicos que dañaron la tierra y han introducido muchos productos extranjeros desplazando los locales”. Los dueños de la zona hotelera prometieron generar trabajo pero esto no pasó, todo se volvió muy caro y están sufriendo la privatización del agua y de la luz que tienen precios muy altos. Tampoco les permiten vender en las playas; aunque les den el permiso, los echan y les quitan sus mercancía. En 2001 la expositora se integró al Consejo Indígena Popular, ya que junto a otros habían decidido tomar un lote donde vivir mejor porque la mayoría no tenía casa o era muy pequeña. “La casa de la gente pobre es demasiado pequeña adonde vivir con 10 personas, sin orden, con la cocina, dormitorio y baño todo junto”, y por esto pidieron apoyo al Consejo. Las mujeres “que trabajan más, tomaron los machetes y limpiaron el terreno del lote y compraron sus herramientas” para construir las casas. Al poco tiempo llegó la policía a desalojarlos violentamente del predio, encarcelaron a los hombres y maltrataron a mujeres, jóvenes y niños. Además

les robaron todos sus materiales, y esto cuando llevan años pidiendo 50 lotes donde vivir, tramitaron todos los papeles y nada pasó. A pesar del desalojo siguen luchando y volvieron a entrar al predio el 20 de noviembre de 2003, más organizados, decidiendo que la toma la iban a hacer las mujeres y sin cometer actos violentos para ver qué hacían las autoridades. También en la última ocasión la policía llegó a golpearlos y desalojarlos y llevaron a muchas mujeres a la cárcel. La expositora subrayó que el Gobierno siempre promete pero nunca cumple su palabra. Lo que exigen son 50 lotes o por lo menos 25; pero que sí cumpla con la palabra y no siga desalojándolos. “No queremos cosas malas; nos encomendamos a Dios pero tenemos miedo; solicitamos ayuda y agradecemos que al menos se nos escuche”.

Preguntas y comentarios

El Relator preguntó acerca de cómo van a seguir actuando y movilizándose para obtener los lotes.

La expositora afirmó que van a seguir con el plantón que ya tiene dos meses en la plaza principal de Oaxaca hasta que el Gobernador del Estado les dé una respuesta. No están luchando sólo por una casa o una tierra, no se trata sólo de obtener un lote; están luchando por muchas otras cosas: los enfermos, los niños, su futuro. “Yo he sufrido mucho, no estudié, crié a mis hijos con mi trabajo. Por eso no tengo miedo ni a la cárcel ni a la policía. Tengo fe en Dios y quiero dar ánimo a mis hermanos”.

Conclusiones

Marisol Dalmazzo, (*Red Mujer y Hábitat de HIC, Colombia*) resaltó los diferentes ejemplos de inadecuación de la vivienda que surgieron de los testimonios: localización periférica de los asentamientos que dificulta a las mujeres el acceso a fuentes de trabajo y recarga sus múltiples actividades por las distancias a los centros de salud y de educación y que in-

cluso genera pérdidas de lazos de apoyos familiares en los casos de acceso a los programas de vivienda estatales; la falta de servicios básicos y de apoyo para la socialización del cuidado infantil; la mala calidad de la vivienda y la construcción con materiales tóxicos, que afecta principalmente a mujeres y niños, quienes permanecen más tiempo en el hogar; así como una inadecuada respuesta municipal que se aprovecha de las condiciones de las mujeres jefas de hogar, pobres y con hijos. Incremento de las tarifas de servicios públicos que ponen en riesgo la seguridad de la tenencia de la vivienda. Espacios insuficientes en la vivienda y hacinamiento, que trae como consecuencia el incremento de la violencia intrafamiliar y el deterioro de la salud mental que afecta principalmente a mujeres y niños(as). Soluciones de vivienda basadas en el esfuerzo y recargo de las mujeres sin reconocimiento y valoración del aporte a la economía urbana. Deterioro de las condiciones ambientales, desplazamiento y pérdida de la visión cósmica indígena y de sus valores culturales. Conjunto de ejemplos que enfatizan el incumplimiento del Estado de sus responsabilidades y el no respeto a los derechos de las mujeres, las etnias y las razas. Es necesario fortalecer el liderazgo femenino en las organizaciones con énfasis en los derechos humanos de las mujeres sobre la base de los principios de redistribución y reconocimiento, buscando tanto la superación de las condiciones de pobreza y desigualdades materiales como la igualdad en la toma de decisiones y en el poder. Se debe señalar además que, de acuerdo a lo expresado por las participantes, frente a situaciones de crisis, desplazamientos poblacionales, desalojos o desastres naturales las mujeres asumen un fuerte liderazgo atendiendo la supervivencia mientras que los hombres pierden su rol proveedor y se repliegan, “por lo que desde una perspectiva de género se deben tener en cuenta estas conductas para tratar de incorporarlas en la transformación social”.

La importancia de la vigilancia social sobre el cumplimiento de compromisos y obligaciones de los Estados en materia de desarrollo social y derechos humanos

*Areli Sandoval Terán**

El objetivo central de este artículo es aportar, a diversos actores civiles y sociales, nuevos elementos para repensar su realidad, sus luchas locales y nacionales, en un contexto más amplio, de incidencia regional e internacional, a partir de la experiencia de la red internacional Social Watch.

Social Watch, una iniciativa de monitoreo, seguimiento e incidencia en materia de desarrollo social

Social Watch es un punto de encuentro de organizaciones civiles, tanto de promoción del desarrollo como de defensa de derechos humanos, preocupadas por el desarrollo social y la discriminación de género y ocupadas en monitorear las políticas públicas que tienen un impacto directo sobre la desigualdad y las personas que viven en situación de pobreza. Social Watch pide cuentas a los gobiernos, al sistema de la ONU y las instituciones internacionales sobre el cumplimiento de los compromisos nacionales, regionales e internacionales en materia de desarrollo social.

La idea de iniciar un proceso de fiscalización ciudadana de las políticas de desarrollo social tomó forma durante la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (CMDS) que tuvo lugar en marzo de 1995 en Copenhague, Dinamarca¹. En los años siguientes, la iniciativa de Social Watch estimuló el tendido de una red de ciudadanos y organizaciones a lo largo y ancho del

* Areli Sandoval Terán de Equipo Pueblo, punto focal en México de la Red Social Watch, elaboró este artículo, que constituye la contribución de Social Watch al proceso de seguimiento de la Consulta Latinoamericana sobre "Mujer y Vivienda adecuada", a partir de: informes internacionales anuales de la red, el Manual para ejercer el control ciudadano, documentos de Asamblea y contribuciones propias y de Graciela Dede del Secretariado de Social Watch.

¹ Informe Control Ciudadano/Social Watch N° 0: Punto de partida, 1996.

planeta para darle seguimiento principalmente al cumplimiento de los compromisos asumidos por los gobiernos en dicha Cumbre.² Social Watch ha venido acumulando una vasta experiencia en el monitoreo de compromisos internacionales tanto a nivel global como a nivel nacional. Los resultados de este monitoreo se han venido recogiendo en informes internacionales anuales desde 1996 hasta la fecha; informes que se nutren del trabajo de investigación e incidencia de numerosas organizaciones civiles y sociales en diversos países del Norte y del Sur.

Los informes de Social Watch tienen la finalidad de “proporcionar a la sociedad civil insumos que le permitan evaluar y medir el grado en que los gobiernos adoptan iniciativas en función de los compromisos asumidos. También evalúa los principales avances y rezagos que experimentan países y regiones en los distintos aspectos involucrados en el desarrollo social. Finalmente, trata de reflexionar críticamente sobre las causas que obstaculizan el desarrollo social, así como iniciativas que sería necesario implementar para remover estos obstáculos.”³

Relevancia de la participación ciudadana en torno a las Cumbres mundiales

En la década del 90 en el marco de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), tuvieron lugar, una serie de cumbres y conferencias internacionales sobre temas sumamente importantes para la población mundial. Entre ellas: la Cumbre Mundial a favor de la Infancia (Nueva York, 1990); la Conferencia Internacional sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Río, 1992); la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, 1993); la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (Cairo, 1994); la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague, 1995); la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Mujer (Beijing, 1995); la Segunda Conferencia Internacional sobre los Asentamientos Humanos (Estambul, 1996); y la Cumbre Mundial sobre la Alimentación (Roma, 1996).

² Actualmente, la red internacional de Social Watch se ha extendido a todos los continentes del mundo y tiene presencia a través de coaliciones nacionales en 60 países.

³ Mariana González, Constanza Moreira, Roberto Bissio. Manual para ejercer el Control Ciudadano. Monitoreo de la Cumbre de Copenhague y la Conferencia de Beijing. Instituto del Tercer Mundo/ Control Ciudadano-Social Watch. Uruguay, 1999.

En estas conferencias y cumbres los Estados asumieron compromisos concretos que plasmaron en declaraciones, agendas, planes y programas de acción. En esencia, dichas cumbres lograron que los gobiernos se comprometieran políticamente a promover una agenda social que muchas organizaciones civiles y sociales ayudamos a construir, no sólo a través de la presión social con demandas legítimas si no también con la preparación de propuestas concretas, impulso de estrategias de cabildeo para incidir en las negociaciones y trabajo antes, durante y después de las cumbres. Y es precisamente por eso que resulta estratégico darle seguimiento a los resultados y luchar por el cumplimiento de los compromisos asumidos.

En la década actual se han llevado a cabo cumbres y conferencias de revisión de los avances, por ejemplo, a cinco y diez años de las anteriores como los procesos Copenhague +5, Beijing +5 y Río+10. Gracias al trabajo decidido y constante de muchas organizaciones civiles y redes, los gobiernos no han “olvidado” los programas de acción que acordaron y en los años posteriores a las cumbres se consiguieron muchos avances. Entre ellos, que los Estados comenzaran a introducir enfoque de género en algunas políticas y leyes, que diseñaran programas nacionales de derechos humanos y de combate a la pobreza, que ratificaran más instrumentos internacionales de derechos humanos, etc. Sin embargo, desde el punto de vista de las organizaciones que venimos evaluando el grado de cumplimiento de los compromisos, el avance es desigual y también se han verificado muchos estancamientos y retrocesos. También hemos podido constatar que en los procesos de revisión de cumbres, como los ya mencionados, la tendencia de los Estados es a disminuir el perfil de las decisiones que se toman, a reducir el número e importancia de los compromisos que asumen y en varios casos, incluso, a retractarse de los compromisos anteriores. Es en este punto en donde muchas organizaciones tenemos que vencer el desencanto y más que nunca insistir en las agendas progresistas e innovar estrategias de incidencia.

Para fortalecer su estrategia de seguimiento a la Cumbre de Copenhague, Social Watch ha impulsado también el cumplimiento de las obligaciones del Estado en derechos humanos. La base de la perspectiva de derechos humanos en el trabajo de la red es el reconocimiento de la relación directa que existe entre desarrollo y derechos económicos, sociales y culturales (DESC).

Los DESC “son aquellos derechos humanos que posibilitan a la persona y a su familia gozar de un nivel de vida adecuado”⁴. El nivel de vida adecuado está vinculado a la mejora continua de las condiciones de existencia⁵ y como derecho está consagrado en el Artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, proporcionando el marco para la definición de todos los DESC: “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo el derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad”.

Como derechos humanos, los DESC tienen su origen en la dignidad inherente a todas las personas, por lo que son: a) universales (pertenecen a todo ser humano), b) indivisibles (no pueden fraccionarse ni reducirse), c) inalienables (no se pueden perder), d) interdependientes (la realización de cada derecho es indispensable para el pleno goce de los demás derechos) “No puede realizarse el ideal del ser humano libre, liberado del temor y la miseria, a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos”⁶.

Los derechos consagrados en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales son los siguientes: el derecho a la libre determinación; al trabajo; a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo; a fundar y afiliarse a sindicatos, a la libertad sindical y la huelga; a la seguridad social; a la protección y asistencia a la familia; a un nivel de vida adecuado; a la alimentación; a la vivienda adecuada; la salud; a la educación y los derechos culturales.

⁴ Sandoval Terán, Areli. Los derechos económicos, sociales y culturales. Una revisión del contenido esencial y de las obligaciones del Estado. Equipo Pueblo / ALOP. México, 2001, p. 15. (El término “adecuado“ implica el respeto a los aspectos de diversidad cultural, geográfica, medio ambiental, etc.)

⁵ Artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)

⁶ Preámbulo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

El enfoque de derechos humanos de Social Watch se expresa precisamente en que no considera a las personas en situación de pobreza simplemente como “gente que necesita ayuda” sino como “ciudadanos y ciudadanas merecedores universalmente del desarrollo como un derecho humano y por tanto de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales”. En este sentido, los indicadores de desarrollo que emplea Social Watch reflejan también el grado de deterioro o realización de los derechos humanos en distintas partes del mundo. Social Watch se ha comprometido a “trabajar en forma conjunta con las ONG de derechos humanos y otros grupos interesados en la promoción efectiva de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC)”⁷.

De cara a la globalización económica, en donde los intereses económicos de las empresas transnacionales son promovidos y protegidos por los gobiernos más que los objetivos de desarrollo social, es indispensable que las organizaciones civiles y sociales apelemos a la primacía de los tratados de derechos humanos sobre cualquier otro tipo de acuerdo (comercial, financiero, etc.) El modelo económico actual implica, entre otras cuestiones, la apertura indiscriminada al comercio e inversiones en países del sur, la privatización de los servicios básicos, la subordinación de la política social a la política económica con fines meramente compensatorios, etc. En este contexto adverso para la realización de los derechos humanos y de los objetivos del desarrollo, se han llevado a cabo dos cumbres internacionales más a las que Social Watch está dando seguimiento por su relación con Copenhague a pesar de las limitaciones en cuanto a los compromisos asumidos por los Estados: la Cumbre de Desarrollo del Milenio en Nueva York, en septiembre de 2000, y la Conferencia Internacional sobre la Financiación del Desarrollo en Monterrey, México, en marzo del 2002.

La Declaración de la Cumbre del Milenio compila los temas de la agenda internacional vigente y los estructura en los llamados Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) que se enfocan en áreas tales como la reducción de la pobreza, salud, educación, igualdad de género, etc. Social Watch considera fundamental reforzar el vínculo existente entre los DESC y los compromisos de desarrollo social, especialmente los ODM.

⁷ Informe Control Ciudadano / Social Watch 1996, p. 28

En cuanto a la Conferencia de Monterrey, su importancia radica en que convocó a la mesa de negociaciones a instituciones como el Banco Mundial (BM), el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Organización Mundial de Comercio (OMC) para poder abordar asuntos relacionados con la necesidad de coherencia en el sistema financiero y comercial mundial en apoyo al desarrollo. El Consenso de Monterrey, como se llamó al resultado de la Conferencia, es un reflejo de las resistencias que prevalecen para democratizar la toma de decisiones económicas a nivel mundial, aunque algunas propuestas impulsadas desde la sociedad civil lograron incluirse.

Por qué es importante el “control ciudadano”⁸

Es importante destacar que a pesar del peso político y del impacto de estas cumbres y conferencias, las declaraciones y acuerdos a los que se llega no tienen un carácter obligatorio (como sí lo tienen los tratados internacionales, ratificados por los parlamentos, congresos o asambleas). La firma de los documentos compromete a los gobiernos políticamente, pero al no obligarlos legalmente no existen mecanismos que castiguen a los que no cumplen. Este hecho es muy importante, ya que existe el riesgo de que los gobiernos, los organismos internacionales de ayuda y crédito y el sistema internacional no realicen los esfuerzos requeridos para alcanzar las metas y cumplir con las propuestas que se trazan en este tipo de eventos. Es necesario buscar mecanismos que impidan que muchos de los propósitos que se enuncian sólo queden en buenas intenciones.

De aquí que sea imprescindible reforzar la idea del “control”, la vigilancia, como derecho y deber de los y las ciudadanas. Si sus gobiernos han empeñado su palabra y reconocen que “solos no pueden”, la sociedad civil y sus organizaciones deben ser informadas de los

⁸ Sección basada en: Mariana González, Constanza Moreira, Roberto Bissio. Manual para ejercer el Control Ciudadano. Monitoreo de la Cumbre de Copenhague y la Conferencia de Beijing. Instituto del Tercer Mundo / Control Ciudadano-Social Watch. Uruguay, 1999. También cabe destacar la cartilla: “El Ejercicio del Control Ciudadano. Hacia una ciudadanía activa de las mujeres” Cartilla N°4. Centro de Estudios para el Desarrollo de la Mujer (CEDEM), Santiago de Chile, 1998 (por Ana María Arteaga). Este material es un excelente ejemplo de difusión para que los diferentes grupos de base conozcan cómo pueden practicar el “control ciudadano” y discutan sobre qué materias y bajo qué condiciones puede ejercerse.

programas, políticas y medidas que está tomando cada uno de sus gobiernos en pos de alcanzar las metas comprometidas y el plan de acción trazado, y tener una voz activa y un espacio desde el cual exigir y poder participar para su cumplimiento.

El control tiene una doble finalidad: comprobar que los planes y los programas se están desarrollando, pero también asegurar que los mismos responden a la realidad y a las necesidades de la sociedad.

Para ejercer esta contraloría ciudadana se requiere que exista información, que la misma sea accesible y que haya canales de participación donde las diferentes organizaciones de la sociedad civil puedan manifestar sus opiniones e intervenir y fiscalizar a sus respectivos gobiernos. Se trata de “el derecho a tener derechos” en el ámbito civil, político, económicos y social. La lucha por el acceso a la ciudadanía plena aún no es un logro, todavía se está procesando dentro de las sociedades por diversos grupos: de mujeres, minorías étnicas, campesinos, etc.

Para poder ejercer nuestra ciudadanía es muy importante conocer y divulgar cuáles son los compromisos y obligaciones del Estado, y los instrumentos nacionales e internacionales con los que contamos para proteger nuestros derechos y exigir tener una voz en su reclamo y en las formas de solución a diversos problemas que nos aquejan.

Es una tarea que difícilmente puede ser llevada a cabo por cada uno/a de nosotros/as individualmente. Son fundamentales las organizaciones sociales (grupos de mujeres, sindicatos, grupos de vecinos, comunidades locales, etc.) como ámbito donde poder discutir cuáles son los principales problemas, analizarlos, priorizarlos y decidir cuáles son los caminos más efectivos para su resolución. En este proceso, es importante mantener reuniones con las autoridades para poder informarnos y plantear nuestros puntos de vista; realizar manifestaciones públicas que hagan notar nuestra presencia; estar presentes en los medios de prensa para informar a la población. Todas estas acciones son posibles si hay grupos y organizaciones preocupadas, informadas y movilizadas en torno a estas demandas.

Cuando nos estamos informando, cuando estamos discutiendo estrategias conjuntas para verificar –de manera sistemática y organizada– el grado de cumplimiento de los compromi-

que los gobiernos asumieron estamos ejerciendo una tarea de monitoreo y seguimiento: estamos “controlando”, ejerciendo el “control ciudadano”, que es precisamente el fundamento de la red de Social Watch.

La finalidad del monitoreo y el seguimiento es doble: por un lado, se trata de asegurar que los compromisos se vuelvan realidad; por otro, se trata de fortalecer el ejercicio de la ciudadanía. En la medida que nos informamos y participamos, que conocemos nuestros derechos y luchamos por ellos, estamos ganando cuotas de poder. Estas cuotas de poder nos permiten, a su vez, luchar de manera más eficaz y más eficiente tanto en la consecución de nuestros derechos como en el logro del cumplimiento de compromisos fundamentales asumidos por los Estados.

La importancia de la articulación de esfuerzos: Social Watch y el derecho a la vivienda adecuada⁹

A lo largo de su historia, Social Watch ha articulado esfuerzos con otras iniciativas tanto a nivel internacional como regional y nacional, una estrategia importante para el fortalecimiento de la capacidad de incidencia. Por ejemplo, se ha establecido una interesante relación con la Coalición Internacional para el Hábitat, la Red por el Derecho a la Tierra y la Vivienda de HIC (HLRN) y el Relator Especial sobre el Derecho a una Vivienda Adecuada. Algunos resultados de esta experiencia se presentan a continuación.

En junio y julio de 2003 Social Watch participó en reuniones de trabajo y discusión con el Relator Especial sobre el Derecho a una Vivienda Adecuada, Miloon Kothari, sobre indicadores de medición del cumplimiento de derechos humanos. Meses después, el Relator Especial fue invitado por el Secretariado de Social Watch a participar en la Asamblea General de la red que se llevó a cabo en Beirut, Líbano, del 1 al 5 de octubre de 2003. El ámbito de la Asamblea fue un espacio propicio para familiarizar a los grupos sobre

⁹ La información de esta sección está basada en documentos preparatorios de la Asamblea de Social Watch en Beirut y del Informe de actividades del secretariado de Social Watch, durante junio- julio de 2003 en Ginebra, presentado por Graciela Dede.

el tema vivienda y hábitat, profundizar y compartir conocimientos que las organizaciones ya tienen sobre el tema y compartir experiencias de trabajo generadas. Asimismo, teniendo en cuenta la propuesta de la HLRN para trabajar en conjunto con Social Watch sumando esfuerzos, se invitó a un miembro de dicha red para comenzar a difundir los instrumentos que han desarrollado en el tema. El trabajo en conjunto de redes debería apuntar hacia la creación de nuevos instrumentos de medición y análisis que puedan ser apropiados y desarrollados, de acuerdo a las necesidades, por los grupos de base y constituirse en herramientas de cabildeo frente a sus gobiernos.

Conclusión

Experiencias de monitoreo como las de Social Watch aportan herramientas para la organización y movilización de numerosas organizaciones y grupos que luchan en todo el mundo por la igualdad, los derechos humanos y la participación de las personas en políticas que afectan su destino. En estos procesos la información y la organización son elementos claves: sin información, no podremos tener una posición responsable y autorizada para intervenir en la agenda pública; sin organización, esta posición no se traducirá en incidencia efectiva en la toma de decisiones políticas. Finalmente, si la sociedad civil no es capaz de hacer que los gobiernos “recuerden” y rindan cuentas sobre sus compromisos de desarrollo y sus obligaciones en derechos humanos, los planes de acción y tratados internacionales pueden fácilmente terminar olvidados en un cajón cualquiera. La voluntad política, indispensable para llevar estos compromisos a la práctica en cada país, sólo se fortalecerá con una ciudadanía capaz de controlar su cumplimiento¹⁰.

El desafío es grande, pero la lucha por un mundo más justo, equitativo y sustentable tiene que pasar por hacer oír las voces de los pueblos en esas esferas y, para ello las estrategias de presión y propuesta se han diversificado en los últimos años, fortaleciendo un movimiento social-civil planetario que está convencido de que otro desarrollo es posible, que otra economía es posible, que “otro mundo es posible.” Social Watch también reafirma esta convicción.